

Portavoz de la Gracia

NÚMERO 21

EL DÍA DEL SEÑOR

*Yo estaba en el Espíritu en
el día del Señor.*

Apocalipsis 1:10

Nuestro propósito

*“Humillar el orgullo del hombre, exaltar la gracia
de Dios en la salvación y promover santidad
verdadera en el corazón y la vida”.*

Portavoz de la Gracia

21

El Día del Señor

Contenido

Establecido al momento de la creación.....	3
<i>Arthur W. Pink (1886-1952)</i>	
Pensamientos bíblicos del Día del Señor.....	8
<i>J. C. Ryle (1816-1900)</i>	
El cuarto mandamiento.....	13
<i>Thomas Boston (1676-1732)</i>	
Los fundamentos del Día del Señor.....	17
<i>Benjamin B. Warfield (1851-1921)</i>	
Del día de reposo al Día del Señor.....	26
<i>Archibald A. Hodge (1823-1886)</i>	
El Día del Señor en público.....	32
<i>Ezekiel Hopkins (1634-1690)</i>	
El Día del Señor en el hogar.....	35
<i>William S. Plumer (1802-1880)</i>	
Devoción, necesidad y caridad.....	40
<i>Ezekiel Hopkins (1634-1690)</i>	
Honrando a Dios en su Día.....	43
<i>Thomas Case (1598-1682)</i>	
Un placer inestimable.....	47
<i>Jonathan Edwards (1703-1758)</i>	

Publicado por Chapel Library
Enviando por todo el mundo materiales centrados en Cristo de siglos pasados

© Copyright 2017 Chapel Library, Pensacola, Florida, USA.

En todo el mundo: Por favor haga uso de nuestros recursos que puede bajar por el Internet sin costo alguno, y están disponibles en todo el mundo. **In Norteamérica:** Por favor escriba solicitando una suscripción gratis. *Portavoz de la Gracia* se publica dos veces al año. Chapel Library no necesariamente coincide con todos los conceptos doctrinales de los autores cuyos escritos publica. No pedimos donaciones, no enviamos promociones, ni compartimos nuestra lista de direcciones.

En los Estados Unidos y en Canadá para recibir ejemplares adicionales de este folleto u otros materiales cristocéntricos, por favor póngase en contacto con

CHAPEL LIBRARY
2603 West Wright Street
Pensacola, Florida 32505 USA
chapel@mountzion.org • www.chapellibrary.org

En otros países, por favor contacte a uno de nuestros distribuidores internacionales listado en nuestro sitio de Internet, o baje nuestro material desde cualquier parte del mundo sin cargo alguno.

www.chapellibrary.org/spanish

ESTABLECIDO AL MOMENTO DE LA CREACIÓN

Arthur W. Pink (1886-1952)

“Y acabó Dios en el día séptimo la obra que hizo; y reposó el día séptimo de toda la obra que hizo. Y bendijo Dios al día séptimo, y lo santificó, porque en él reposó de toda la obra que había hecho en la creación” (Génesis 2:2-3).

Este pasaje registra la institución del día de reposo¹. Además, vemos en Éxodo 20:11 que Jehová mismo instituye expresamente el *primer* “séptimo día” como el “día de reposo”: “Porque en seis días hizo Jehová los cielos y la tierra, el mar, y todas las cosas que en ellos hay, y reposó en el séptimo día; por tanto, Jehová bendijo el día de reposo y lo santificó²”.

El segundo capítulo de Génesis comienza con las palabras: “Fueron, pues, acabados los cielos y la tierra, y todo el ejército de ellos”. Y lo que leemos inmediatamente después es la institución del día de reposo. ¡Es así que la institución del día de reposo fue el *primer* acto de Dios después de la creación del mundo para ser habitado por la humanidad! Señalemos ahora cuatro cosas relacionadas con este primer versículo que hace referencia al día de reposo.

1. El *reposo* es el énfasis del séptimo día. Vemos este énfasis en la repetición del pensamiento en las dos partes de Génesis 2:2. Primero: En el séptimo día “acabó Dios... la obra que hizo”; segundo: “y reposó el día séptimo de toda la obra que hizo”. Por lo tanto, el elemento principal y la verdad básica es justamente el *reposo*. Antes de enfocar *por qué* Dios “reposó”, diremos algunas palabras sobre la *naturaleza* de su reposo.

¹ El **día de reposo** [no] se originó con Moisés ni con ningún pecado. Fue una ordenanza dada en el Edén. Fue así que el primer día entero del hombre sobre la tierra fue de observancia de este día santo. “El día de reposo es apenas un día menor que el hombre; ordenado para él en su estado recto e inocente para que, con sus facultades siendo santas y excelentes, las empleara en ese día para la adoración singular y muy espiritual de Dios su Creador” (Ezekiel Hopkins). Cuando por sus pecados, el hombre fue echado del paraíso, Dios le dejó llevar dos instituciones, instituidas para su bien antes de su caída. Cuál de estas instituciones es la más beneficiosa para nuestro mundo, no es algo que intentaré decir. Una de ellas es el *matrimonio*, la otra el *día de reposo* (William Plumer, *The Law of God*, 294-295).

² **Santificado** – Apartado como sagrado; hecho o declarado santo.

Ciertos expositores han dicho repetidamente que este descanso de Dios consistía en su *satisfacción* por la obras de sus manos, que refleja a Dios contemplando complacido su linda creación. Pero no dicen que este “reposo” de Dios duró muy poco: Fue rudamente interrumpido por la aparición del pecado y, desde el momento que el hombre cayó [en pecado], Dios ha estado “trabajando”, como lo prueba Juan 5:17. Que tal definición del “reposo” de Dios en Génesis 2:2 es aceptada por gran número del pueblo del Señor, sólo demuestra que son muy pocos los que piensan o estudian por sí mismos este tema. También es prueba de cómo las interpretaciones más pueriles de las Escrituras son fácilmente aceptadas, siempre y cuando sean de maestros reconocidos, que son considerados dignos de confianza en lo que respecta a otros temas. Por último, demuestra que hay una verdadera necesidad de que cada uno de nosotros sometamos humilde, devota y diligentemente todo lo que leemos y escuchamos a un examen riguroso a la luz de las Sagradas Escrituras.

Que el “reposo” de Dios en Génesis 2:2 *no fue* por la complacencia del Creador antes de la aparición del pecado lo prueba fehacientemente el hecho de que Satanás había caído antes del tiempo al que se refiere ese versículo. ¿Cómo podría Dios extender su vista sobre su creación con un contentamiento divino cuando la criatura más elevada de todas se había convertido en el peor y el más tenebroso de los pecadores? ¿Cómo podría Dios encontrar satisfacción en todas las obras de sus manos cuando el querubín ungido había abandonado la fe y en su rebelión había arrastrado con él a la ruina a “una tercera parte” de los ángeles (Ap. 12:4)? No, esto es totalmente imposible. Por lo tanto, hay que encontrar otra definición de lo que es el “reposo” de Dios.

Ahora bien, tenemos que prestar mucha atención a las palabras exactas usadas aquí (como en todas partes). Génesis 2:2 no dice (tampoco Éxodo 20:20) que Dios reposó de *toda* obra porque no fue así. Génesis 2:2 es cuidadoso al decir: “Acabó Dios en el día séptimo *la obra que hizo*” y el día séptimo “*él reposó de toda la obra que había hecho*”. Esto destaca y señala la característica básica y el elemento principal del día de reposo: *Es el reposo de las actividades diarias realizadas durante los seis días de trabajo*. Pero el día de reposo no es un día designado para cesar toda *actividad*; quedarse en cama y dormir todo el día no es guardar el día de reposo como Dios requiere que se haga... Lo que queremos ahora destacarle al lector es el hecho que, según Génesis 2:2, el reposo del séptimo día consiste en descansar de las labores de la semana de trabajo.

Génesis 2:2 no dice que en el séptimo día Dios no trabajó porque, como hemos dicho, eso no hubiera sido cierto. Dios *sí* trabajó el séptimo día, aunque sus actividades ese día fueron de una naturaleza diferente de las que había hecho durante los días anteriores. Y en esto vemos, no sólo la exactitud maravillosa de las Escrituras, sino también el ejemplo perfecto que Dios estableció para sus criaturas porque, como veremos, hay obras que sí se pueden hacer el día de reposo. Porque si Dios hubiera detenido *todo* trabajo en aquel primer séptimo día en la historia humana, hubiera significado la destrucción total de toda la creación. La obra providencial de Dios no podía detenerse, de haber sido así, habría dejado sin atender las necesidades de sus criaturas. “Todas las cosas” tenían que ser sustentadas (He. 1:3) o se hubieran revertido a la nada.

Grabemos firmemente en nuestra mente que el descanso no es *inercia*. El Señor Jesús ha entrado a su “reposo” (He. 4:10), pero no está inactivo porque vive eternamente “para interceder”. Y cuando los santos entren a su reposo eterno, no estarán inactivos porque está escrito: “y sus siervos le servirán” (Ap. 22:3). Así pues, su descanso en ese primer día no fue una total inactividad. Descansó de la obra de la creación y la restauración, pero dio inicio a las obras de la Providencia³ para satisfacer las necesidades de su gran multitud de criaturas.

Pero ahora surge la pregunta: ¿Por qué reposó Dios el séptimo día? ¿Por qué ordenó todo de manera que todas las obras registradas en Génesis 1 se completaran en seis días y, entonces, reposó? Por cierto, no fue porque el Creador *necesitara* reposo porque “el Dios eterno es Jehová, el cual creó los confines de la tierra... No desfallece, ni se fatiga con cansancio” (Is. 40:28). ¿Por qué, entonces, “reposó” y por qué se consigna esto al principio del segundo capítulo de las Sagradas Escrituras? Puede haber una sola respuesta: ¡Cómo ejemplo para el hombre! Tampoco es esta respuesta simplemente una conclusión lógica o plausible inferida por nosotros. Se basa en la autoridad divina, directamente en las palabras de, nada menos que, el Hijo de Dios, pues éste declaró expresamente: “El día de reposo fue hecho por causa del hombre, y no el hombre por causa del día de reposo” (Mr. 2:27): No fue hecho para Dios, sino para el hombre. Nada puede ser más claro, más sencillo y más inequívoco.

2. Lo que a renglón seguido queremos recalcar en esta referencia inicial del día de reposo es que Génesis 2:3 nos dice que Dios lo *bendija*

³ **Providencia** – P. ¿Cuáles son las obras de providencia de Dios? R. Las obras de providencia de Dios son sus más santas, sabias y poderosas, preservando su soberanía sobre todas sus criaturas y todas las acciones de ellas (*Catecismo de Spurgeon*, p. 11).

“Y bendijo Dios al día séptimo”. La razón por la cual Dios bendijo el séptimo día, no fue porque era el séptimo, sino porque ese día “reposó”. Por lo tanto, cuando la ley del día de reposo fue escrita en las tablas de piedra, Dios no dijo: “Acuérdate del día séptimo para santificarlo”, sino: “Acuérdate del día de reposo para santificarlo”. El versículo no dice: “Bendijo el séptimo día y lo santificó”, sino “bendijo el día de reposo y lo santificó”.

Pero, ¿por qué lo haría? ¿Por qué apartar el séptimo día de esta manera? La Concordancia de Young define la palabra *bendijo* usada aquí como “declarar bendito”. Pero, por qué habría Dios “declarado” bendito al *séptimo* día, porque no hay ningún indicio de que declarara bendito ningún otro día. No sería simplemente porque fuera el séptimo día. Queda sólo una alternativa: Dios declaró bendito el séptimo día porque era el *día de reposo santo* y porque quería que cada lector de su Palabra supiera, desde el principio, que una bendición divina especial marca su observancia. Esto descarta inmediatamente una herejía moderna y quita una acusación dañina y abusiva que muchos le hacen a Dios. El día de reposo no fue establecido para esclavizar al hombre. ¡No fue designado para ser una carga, sino una bendición! Y si algo demuestra la historia es que, más allá de toda duda, la familia o nación que ha mantenido santo al día de reposo ha sido muy *bendecida* por Dios y, por el contrario, la familia o nación que ha profanado el día de reposo ha sido *maldecida* por Dios. Digámoslo como lo digamos, ésta es la realidad.

3. Génesis 2:3 nos enseña que el día de reposo fue un día *apartado para uso sagrado*. Esto se destaca claramente en las palabras: “Y bendijo Dios al día séptimo, y lo santificó”... El significado original (según su uso bíblico) de la palabra hebrea traducida “santificado” es “*apartar para uso sagrado*”. Esto demuestra que, aquí en Génesis 2:3, tenemos más que solo una referencia histórica de que Dios descansó el séptimo día y también más que solamente decir que su acción fuera un ejemplo para sus criaturas. El hecho que afirma que Dios “santificó”, prueba fehacientemente que aquí tenemos la *institución* original del día de reposo y la designación divina de que fuera para uso y observancia del hombre. Como lo demuestra el ejemplo del mismo Creador, el día de reposo es aparte de los seis días precedentes de trabajo manual.

4. Reflexionemos en la *omisión* importante en Génesis 2:3. Si el lector se vuelve a Génesis 1, descubrirá que al final de cada uno de los seis días hábiles, el Espíritu Santo dice: “Y fue la tarde y la mañana” (ver Gn. 1:5, 8, 13, 19, 23, 31). Pero en Génesis 2:2-3 no leemos: “Y fue la tarde y la mañana del séptimo día”, ni lo que sucedió en el octavo día. O sea que el Espíritu no mencionó el final del “séptimo día”. ¿Por qué?

Cada omisión en las Escrituras tiene una razón divina y, debido a eso, el Espíritu Santo omitió la frase de rigor al final del séptimo día. Sugerimos que esta omisión es una indicación de que la *observancia* del día de reposo no acabaría nunca, sería perpetua mientras durase el tiempo.

Antes de seguir adelante, notemos que Génesis 2 no contiene nada que nos ayude a determinar *cuál* día de nuestra semana fue este primer “séptimo día”. No tenemos absolutamente ninguna manera de saber si aquel séptimo día original cayó en un sábado, domingo o algún otro día de la semana, por la sencilla razón de que no podemos asegurar qué día empezó la primera semana. Lo único que sabemos —y es todo lo que *necesitamos* saber— es que el séptimo día fue el siguiente a los seis días de trabajo manual...

Antes de dejar Génesis 2, demos la importancia debida al hecho de que este anuncio de la institución divina del día de reposo santificado *aparece casi al principio de las Sagradas Escrituras*. Nada tiene precedencia, excepto el breve anuncio en los dos primeros versículos de Génesis 1 y la descripción de los seis días de la obra de creación... Esto nos recalca inmediatamente, la gran importancia que Dios mismo le da al séptimo día que santificó, así como a su observancia. ¡*Antes* de que se escribiera la primera página de la historia humana, antes de que se describiera alguna acción de Adán, el Espíritu Santo nos presenta la institución del día de reposo! ¡Significa claramente que guardar el día de reposo —la santificación del séptimo día— es un deber *primordial*! Además, inos advierte claramente que no observar santamente el día de reposo es un pecado de primera magnitud!

Tomado de *The Holy Sabbath* (El día de reposo santo), a su disposición en Chapel Library (en inglés).

A.W. Pink (1886-1952): Pastor y maestro itinerante de la Biblia, autor; nacido en Nottingham, Inglaterra.



PENSAMIENTOS BÍBLICOS DEL DÍA DEL SEÑOR

J. C. Ryle (1816-1900)

Pido la atención de todos los cristianos profesantes, mientras intento decir unas pocas palabras sobre el tema del día de reposo santo. No tengo ningún argumento nuevo para anunciar. No puedo decir nada que no haya sido dicho ya, y dicho mejor, centenares de veces. Pero en una época como ésta, le corresponde a todo escritor cristiano aportar su granito de arena al tesoro de la verdad. Como siervo de Cristo, padre de familia y amante de mi patria, me siento obligado a defender la causa del domingo de antaño. Expreso enfáticamente mi sentencia usando las palabras de las Escrituras: “Acuérdate del día de reposo para santificarlo”. Mi consejo a todos los cristianos es que luchen con denuedo para proteger todo el día contra todos sus enemigos, tanto los de afuera como los de adentro. Vale la pena hacerlo...

En primer lugar, consideremos *la autoridad sobre la cual se basa el día de reposo*. Creo que es de primordial importancia aclarar esto más allá de toda duda. Éste es el obstáculo contra el cual se estrellan muchos de los enemigos del día de reposo. Alegan que el día es “simplemente una ordenanza judía” y que no tienen la obligación de santificarlo como tampoco la tienen de ofrecer sacrificios. Proclaman al mundo que la observancia del Día del Señor no se basa más que en la autoridad de la *Iglesia* y no de la Palabra de Dios.

Ahora bien, yo creo que los que dicen cosas así están totalmente equivocados. A pesar de lo amable y respetable que son muchos de ellos, en este aspecto los considero completamente equivocados. En este caso, sus nombres no tienen ningún peso para mí. No es la declaración de cien teólogos —vivos o muertos— que me puedan hacer creer que lo negro es blanco o rechazar las evidencias de textos indubitables de las Escrituras... La pregunta crucial es: “¿Tienen mérito sus pensamientos? ¿Son correctos o incorrectos?”

Mi propia y firme convicción es que la observancia del Día del Señor es *parte de la Ley eterna de Dios*. No es simplemente una ordenanza judía temporal. No es una institución humana por influencia o por obra de alguna curia. No es una imposición desautorizada de la iglesia. Es una de las reglas eternas que Dios ha revelado para la conducción

de toda la humanidad. Es una regla que muchas naciones sin la Biblia han ignorado o descartado, al igual que otras reglas, bajo las necesidades de la superstición y el paganismo. A pesar de esto, es una regla obligatoria establecida para todos los hijos de Adán.

¿Qué dicen las Escrituras? Al final de cuentas, esto es lo que importa. La opinión pública y lo que los periodistas piensan poco importa. No vamos a comparecer ante un tribunal humano cuando muramos. El que nos juzga es el Señor Dios de la Biblia. ¿Qué dice el Señor?

1. Consideremos *la historia de la creación*. Leemos allí: “Y bendijo Dios al día séptimo, y lo santificó” (Gn. 2:3). Encontramos que el día de reposo es mencionado en el principio de todas las cosas. Al padre de la raza humana le fueron dadas cinco cosas el día que fue creado. Dios le dio una morada, una obra para realizar, un mandato para obedecer, una ayuda idónea para ser su compañera y un día de reposo para guardar. Me es totalmente imposible creer que Dios pensara alguna vez en un tiempo en que los hijos de Adán no debieran guardar el día de reposo.

2. Consideremos *la Ley que fue dada* en el Monte Sinaí. Leemos allí que un mandamiento entero de entre los diez, fue dedicado al Día del Señor y que éste es el más largo, más completo y más detallado de todos (Éx. 20:8-11). Notemos una distinción clara y amplia entre estos Diez Mandamientos y todos los demás que componen la Ley de Moisés. Fue la única parte hablada en presencia de todo el pueblo y, después que Dios la dijo, el libro de Deuteronomio afirma expresamente: “y no añadió más” (Dt. 5:22). El anuncio fue bajo circunstancias de singular solemnidad y acompañado de truenos, rayos y un terremoto. Fue la única parte en las tablas de piedra escrita por Dios mismo. Fue la única parte colocada *dentro* del arca. Encontramos la ley acerca del día de reposo lado a lado con la ley sobre idolatría, homicidio, adulterio, hurto y las demás. Me es totalmente imposible creer que esto tuvo la intención de ser sólo una obligación temporal.

3. Consideremos *las escrituras de los profetas del Antiguo Testamento*. Encontramos que hablan repetidamente de quebrantar el día de reposo junto con las transgresiones más horribles de la Ley Moral (Ez. 20:13, 16, 24; 22:8, 26). Las encontramos hablando de él como uno de los grandes pecados que trajo castigo sobre Israel y llevó a los judíos al cautiverio (Neh. 13:18; Jer. 17:19-27). Resulta claro que el día de reposo, según ellos, era mucho más importante que las purificaciones de la Ley Ceremonial. Me es totalmente imposible creer, cuando leo sus palabras, que el Cuarto Mandamiento fuera una de esas cosas que un día desaparecería.

4. Consideremos *las enseñanzas de nuestro Señor Jesucristo cuando estuvo en esta tierra*. Por más que busquemos, nos sería imposible encontrar que nuestro Salvador alguna vez pronunciara una palabra que desacreditara uno de los Diez Mandamientos. Al contrario, declaró en los inicios de su ministerio que no había venido para “abrogar la ley o los profetas... sino para cumplir” y el contexto del pasaje donde usa estas palabras no deja ninguna duda de que no está hablando de la ley ceremonial, sino la moral (Mt. 5:17). Habla de los Diez Mandamientos como una norma moral de lo bueno y lo malo: “Los mandamientos sabes” (Mr. 10:19). Habla once veces sobre el tema del día de reposo, pero es siempre para corregir los agregados supersticiosos que los fariseos le habían hecho a la Ley de Moisés acerca de su observancia y nunca para negar la santidad del día. No abroga la ley, así como el hombre que saca el musgo y la hierba del techo de su casa no la está destruyendo. Sobre todo, vemos a nuestro Salvador dando por hecho la continuación del día de reposo cuando predice la destrucción de Jerusalén. Le dice a sus discípulos: “Orad, pues, que vuestra huida no sea en invierno ni en día de reposo” (Mt. 24:20). Me es totalmente imposible creer, cuando veo todo esto, que el Señor no hubiera querido que el Cuarto Mandamiento fuera tan aplicable a los cristianos como los otros nueve.

5. Consideremos *los escritos de los apóstoles*. Vemos que estos contienen palabras claras acerca de la naturaleza temporal de la ley ceremonial y sus sacrificios y ordenanzas. Estos son llamados “carnales” y “débiles” y “sombra de los bienes venideros” (He. 10:1), “nuestro ayo, para llevarnos a Cristo” (Gá. 3:24) y prácticas “impuestas hasta el tiempo de reformar las cosas” (He. 9:10). En cambio, no encontramos ni una sílaba en sus escritos que enseñe que alguno de los Diez Mandamientos haya dejado de tener vigencia. Al contrario, vemos a Pablo hablando de la Ley Moral con sumo respeto, aunque enseña irrefutablemente que ésta no puede justificarnos delante de Dios. Cuando les enseña a los efesios el deber de los hijos para con sus padres, sencillamente cita el quinto mandamiento: “Honra a tu padre y a tu madre, que es el primer mandamiento con promesa” (Ro. 7:12; Ef. 6:2; 1 Ti. 1:8). Vemos a Santiago y a Juan reconociendo a la Ley Moral como una regla aceptada y acreditada entre los destinatarios de sus cartas (Stg. 2:10; 1 Jn. 3:4). Una vez más digo que me es totalmente imposible creer que cuando los apóstoles hablaban de la Ley, se referían sólo a los nueve mandamientos y no a los diez.

6. Consideremos *la práctica de los apóstoles* cuando estaban ocupados en plantar la Iglesia de Cristo. Encontramos una mención explícita de que los creyentes guarden un día de la semana como un día santo (Hch.

20:7; 1 Co. 16:2). Vemos que uno de ellos se refirió a ese día como “día del Señor” (Ap. 1:10). Sin duda, habían cambiado el día: Ahora era el primer día de la semana en memoria de la resurrección de nuestro Señor, en lugar del séptimo; pero estoy convencido de que los apóstoles fueron divinamente inspirados para realizar ese cambio y, a la vez, guiados sabiamente a *no emitir un decreto público* al respecto¹. El decreto no hubiera hecho más que causar agitación en la mentalidad judía y los hubiera ofendido sin necesidad; era mejor hacer la transición gradualmente sin forzar la conciencia de los hermanos débiles. El cambio no interfirió en lo más mínimo con el espíritu del cuarto mandamiento: El Día del Señor observado el primer día de la semana, era tan *día de reposo después de seis días de trabajo*, como lo había sido el séptimo día. Pero que el Apóstol dijera con tanta firmeza que era “el primer día de la semana” y el “Día del Señor”, si los apóstoles no consideraban un día más santo que otro, me resultaría totalmente inexplicable.

7. Consideremos, en último lugar, *las páginas de profecías todavía no cumplidas*. Encontramos que hay una predicción clara de que en los últimos días, cuando el conocimiento del Señor cubra la tierra, seguirá habiendo un Día del Señor. “Y de día de reposo en día de reposo, vendrán todos a adorar delante de mí, dijo Jehová” (Is. 66:23). Sin duda que el tema de esta profecía es profundo. No pretendo decir que puedo comprender todos sus componentes, pero una cosa es segura: en los días gloriosos que vendrán sobre la tierra, habrá un Día del Señor y, no para los judíos solamente, sino para “toda carne”. Y cuando veo esto, me es totalmente imposible creer que Dios quiso decir que el día de reposo santo dejaría de ser entre la primera y la segunda venida de Cristo. Estoy convencido de que quiso decir que es una ordenanza eterna en su Iglesia.

Prestemos seria atención a estos argumentos de las Escrituras. Me resulta muy claro que, dondequiera que Dios tenía una iglesia en los tiempos bíblicos, tenía también un Día del Señor. Estoy firmemente convencido de que una iglesia sin un Día del Señor no es una iglesia según el modelo de las Escrituras.

Concluiré esta parte del tema dando dos advertencias que considero son indispensables por las tendencias de estos tiempos.

¹ Los judíos daban más importancia a su día de reposo que a casi todas las demás leyes de Moisés... Por lo tanto, Cristo fue muy cuidadoso al tratar con ellos sobre este punto. Cristo tenía mucho que decir, sin embargo, aclaró que ellos todavía no podría entenderlo y dio esta razón: Sería como poner vino nuevo en odres viejos (Jn. 16:12). —*Jonathan Edwards*.

En primer lugar, *tengamos cuidado de no restarle importancia al Antiguo Testamento*. Ha surgido en los últimos años la lamentable tendencia de despreciar y detestar cualquier tema religioso, cuya fuente es el Antiguo Testamento y, tildar de tenebroso, ignorante y anticuado al que lo usa. No olvidemos que el Antiguo Testamento es tan inspirado como el Nuevo y que la fe cristiana, de ambos es, en lo principal y en su raíz, una misma cosa. El Antiguo Testamento es el evangelio como un capullo, el Nuevo es la flor en su plenitud. El Antiguo Testamento es el evangelio como un retoño; el Nuevo es como fruto en plena madurez. Los santos del Antiguo Testamento veían mucho a través de un vidrio oscuro, pero veían al mismo Cristo por fe y eran guiados por el mismo Espíritu que nosotros. Por lo tanto, no escuchemos nunca a los que se burlan de los argumentos del Antiguo Testamento. Mucha de la infidelidad comienza con un desprecio ignorante del Antiguo Testamento.

Además, *cuidémonos de no despreciar la ley de los Diez Mandamientos*. Me duele observar qué superficiales y sin fundamento son las opiniones de muchos en cuanto a este tema. Me he sentido consternado ante la indiferencia con que, aun los pastores, hablan de ellos como una parte del judaísmo y los clasifican junto con los sacrificios y la circuncisión. ¡Me pregunto cómo pueden estos señores leérselos todas las semanas a sus congregaciones! Por mi parte, estoy convencido de que la venida del evangelio de Cristo no alteró ni un ápice la posición de los Diez Mandamientos. En todo caso, más bien exaltó y elevó su autoridad. Estoy convencido de que, en su debido lugar y proporción, es tan importante hablar de ellos y hacerlos cumplir, como predicar a Cristo crucificado. Por ellos tenemos conocimiento del pecado. Por ellos, el Espíritu enseña a los hombres la necesidad de un Salvador. Por ellos, el Señor Jesús enseña a su pueblo a andar con Dios y agradecerlo. Creo que sería bueno que la Iglesia predicara los Diez Mandamientos desde el púlpito con más frecuencia de lo que lo hace. En conclusión, me temo que se puede atribuir mucha de la ignorancia actual sobre el Día del Señor a los conceptos erróneos sobre el Cuarto Mandamiento.

Tomado de "The Sabbath" (El día de reposo cristiano) en *Knots Untied*
(Nudos desatados), de dominio público.

J. C. Ryle (1816-1900): Obispo y autor anglicano inglés; nacido en Macclesfield, Condado de Cheshire, Inglaterra.



EL CUARTO MANDAMIENTO

Thomas Boston (1676-1732)

“Acuérdate del día de reposo para santificarlo. Seis días trabajarás, y harás toda tu obra; mas el séptimo día es reposo para Jehová tu Dios; no hagas en él obra alguna, tú, ni tu hijo, ni tu hija, ni tu siervo, ni tu criada, ni tu bestia, ni tu extranjero que está dentro de tus puertas. Porque en seis días hizo Jehová los cielos y la tierra, el mar, y todas las cosas que en ellos hay, y reposó en el séptimo día; por tanto, Jehová bendijo el día de reposo y lo santificó” (Éxodo 20:8-11).

Este mandamiento se refiere al tiempo de adoración y es el último de la primera tabla porque su propósito es unir a las dos, puesto que es el día de reposo lo que une a toda la fe cristiana. En su contenido tenemos:

1. **EL MANDAMIENTO:** Éste es presentado de dos maneras.

En primer lugar, positivamente: “Acuérdate del día de reposo para santificarlo”. Día de reposo significa *descanso* o cesación de toda labor. Las Escrituras hablan del reposo en tres sentidos: (1) *temporal*; (2) *espiritual*, que es un descanso interior del alma por dejar de pecar (He. 4:3) y (3) *eternal*, celebrado en el cielo (He. 4:9, 11), donde los santos descansan de sus labores. El mandamiento se refiere al primero de estos: El día de reposo semanal. Notemos aquí: (1) Nuestra obligación respecto al día de reposo es *santificarlo*. Dios lo santificó, lo apartó para ejercicios santos y nosotros tenemos que hacer lo mismo. (2) La cantidad de tiempo para observar como día de reposo es *un día*, un día entero de veinticuatro horas y uno de los siete. Nos corresponde observar un séptimo día después de seis días de labores, en los que tenemos que realizar todo nuestro trabajo, completándolo de modo que no quede nada pendiente para el día de reposo. (3) Contiene un llamado a recordarlo: Esto indica la importancia de observar con diligencia este precepto, dándole atención especial y la honra que merece.

En segundo lugar, negativamente: Notemos (1) lo que el mandamiento prohíbe: Realizar cualquier obra que puede impedir la santificación de este día. (2) A quiénes va dirigido el mandamiento y quiénes tienen que observarlo: Los magistrados, responsables de las puertas de la ciudad; los padres de familia, responsables de las puertas de la casa. Tienen que cumplir el mandamiento ellos mismos y promover que otros los cumplan.

2. LAS RAZONES ANEXAS A ESTE MANDAMIENTO. Ninguno de los demás mandamientos es presentado, tanto positiva como negativamente, como lo es éste. Y eso significa que: (1) Dios se preocupa de una manera especial porque se observe el día de reposo santo, ya que de él depende toda la fe cristiana. En consecuencia, según sea guardado o ignorado este día, sucederá lo mismo con las demás doctrinas de la fe cristiana. (2) La gente es muy rápida en cortar por la mitad el servicio que corresponde a este día, ya sea porque consideran que descansar de su trabajo es suficiente o que la obra del día del Señor termina cuando termina la adoración pública. (3) La naturaleza ofrece menos luz sobre este mandamiento que sobre el resto porque es naturalmente moral que debiera *haber* un día de reposo santo, es también positivamente moral que este debe ser uno de siete, lo cual depende enteramente de la voluntad de Dios...

Primero, demostraré que este mandamiento requiere la santificación para Dios de los tiempos que él ha establecido en su Palabra. Los judíos bajo el Antiguo Testamento, además del día de reposo semanal, tenían varios días que, por mandato divino, debían considerar días santos. En virtud de este mandamiento, debían observarlo, tal como en virtud del segundo mandamiento debían observar los sacrificios y demás partes del culto a Dios que él había instituido. Pero estos días dejaron de tener vigencia bajo el evangelio por la venida de Cristo.

Lo primero que requiere este mandamiento es santificar un día para Dios. Dios determina cuál debe ser el día, ya sea el séptimo, según el orden de la creación bajo el Antiguo Testamento, o el primero, bajo el Nuevo. De allí que el mandamiento diga “Acuérdate del día de reposo para santificarlo”, no meramente “Acuérdate del día de reposo”. Por lo tanto, obedecer este mandamiento es un deber moral obligatorio para todas las personas en todos los lugares del mundo.

Porque es una obligación moral y requerida por la ley natural que así como Dios debe ser adorado —no sólo interiormente, sino exteriormente, no sólo en privado, sino también en público— tiene que haber también un tiempo especial establecido y apartado para esto, sin lo cual no puede llevarse a cabo. Tanto es así que aun los paganos tenían sus días de reposo y de festejos santos. Esto es lo primero que debemos tomar en cuenta: Hay que observar un día de reposo santo.

Otra cosa que indica el pasaje es que es a Dios a quien le corresponde determinar el día de reposo santo o qué día o días quiere que se santifiquen. No dice: “Acuérdate de *un* día de reposo”, dejando al criterio del hombre qué días deben ser santificados y cuáles no; sino “Acuérdate *del* día de reposo”, dando por sentado que él mismo lo

determinaría. Por lo tanto, nos corresponde observar el tiempo designado en su Palabra.

Y esto condena el que los hombres, como iglesias o como estados, se tomen la libertad de establecer días festivos para ser observados sin que Dios los haya designado en su Palabra. Considere: (1) Este mandato otorga un honor único, por sobre todos los demás, al día de reposo: “Acuérdate del día de reposo”. Pero cuando los hombres inventan días festivos propios para santificarlos, el día escogido por Dios se contamina y pierde su honor singular (Ez. 43:8). Efectivamente, en la práctica, se le da más prioridad a los días festivos de los *hombres* que al día del *Señor*. (2) El mandamiento dice: “Seis días trabajarás y harás toda tu obra”. El formalista dice: “Hay muchos de estos seis días en que no debes trabajar porque son días santos. Si estas palabras contienen un mandato, ¿quién puede ordenar algo opuesto? Si es sólo un permiso, ¿quién puede quitarnos la libertad que Dios nos ha dejado?”. En cuanto a los días de ayuno o de gracias que no son santos, pero a veces se observan, estos no anulan los días de reposo y festivos que Dios en su providencia requiere. En consecuencia, tiene que haber un tiempo para cumplir estas prácticas. (3) Es a Dios únicamente a quien le corresponde santificar un día. Porque, ¿quién puede santificar a alguien, sino el Creador o santificar a un tiempo, sino el Señor? Él es el único que puede dar la bendición, entonces, ¿por qué los que no pueden hacerlo pretenden santificar un día? El Señor aborrece los días santos ideados por el corazón del hombre (1 R. 12:33). (4) ¿Qué razón habría para pensar que habiendo Dios anulado de la Iglesia muchos días santos que él mismo había determinado, dejaría que la Iglesia evangélica llevara la carga de otras muchas invenciones humanas que él mismo no había establecido?

Segundo, este mandamiento requiere que se guarde un día de siete como día de reposo santo para el Señor. “Seis días trabajarás, y harás toda tu obra; mas el séptimo día es reposo para Jehová tu Dios”. De este modo, el Señor determina la cantidad de tiempo que le pertenece, de manera única, esto es, la séptima parte de nuestro tiempo. Después de seis días de trabajo, el séptimo debe ser de reposo dedicado a Dios. Esto es de carácter moral, obligatorio para las personas en todas las épocas y no una ceremonia que haya sido abrogada por Cristo. (1) Este mandamiento de designar un día de siete para ser día reposo es uno de los mandamientos de aquella Ley que consiste de diez mandamientos que... [fueron] escritos en tablas de piedra para demostrar su perpetuidad y de la cual Cristo dice: “No penséis que he venido para abrogar la ley o los profetas; no he venido para abrogar, sino para cumplir. Porque de cierto os digo que hasta que pasen el cielo y la tierra, ni una jota ni una tilde pasará de la ley, hasta que todo se haya

cumplido. De manera que cualquiera que quebrante uno de estos mandamientos muy pequeños, y así enseñe a los hombres, muy pequeño será llamado en el reino de los cielos; mas cualquiera que los haga y los enseñe, éste será llamado grande en el reino de los cielos” (Mt. 5:17-19).

(2) Fue establecido y dado a Adán en su estado de inocencia antes de que hubiera una de las ceremonias que fueron luego abolidas por la venida de Cristo (Gn. 2:3). (3) Todas las razones anexadas a este mandamiento son morales para todos los hombres, al igual que los judíos a quienes les fue dada también la ley ceremonial. Encontramos que los no judíos, al igual que los judíos, debían observarlos, no así a las leyes ceremoniales. (4) Jesucristo habla de ella como algo de duración eterna, incluso después de que el día de reposo judío dejó de existir (Mt. 24:20). Aunque el séptimo día de la creación como día de reposo fue cambiado al primero, se siguió observando un séptimo día.

Tercero, el día que hay que santificar es un día entero —no ciertas horas mientras dura la adoración pública, sino todo el día—. Hay un día artificial entre la salida y la puesta del sol (Jn. 11:9) y un día natural de veinticuatro horas (Gn. 1) y, este último, es a lo que aquí se refiere. Comenzamos este día, al igual que el de reposo, a la mañana, inmediatamente después de la medianoche; y no al anochecer, lo cual resulta claro si consideramos: (1) Juan 20:19: “Cuando llegó la noche de aquel mismo día, el primero de la semana”, donde la noche siguiente, no anterior a este primer día de la semana, es llamado la noche del primer día. (2) Nuestro día de reposo cristiano comienza donde terminaba el día de reposo judío, pero éste no terminaba al anochecer, sino al amanecer: “Pasado el día de reposo, al amanecer del primer día de la semana” (Mt. 28:1). (3) Nuestro día de descanso se celebra en memoria de la resurrección de Cristo y no cabe duda que se levantó de entre los muertos temprano en la mañana del primer día de la semana.

Por lo tanto, pongamos el mayor cuidado en consagrar a Dios el día entero —de la manera como él lo ha establecido— y no considerar todo el tiempo, excepto el dedicado a la adoración pública, como nuestro, lo cual es demasiado común en estos tiempos tan degenerados en los que vivimos.

Tomado de *The Works of Thomas Boston* (Las obras de Thomas Boston),
Tomo 2, de dominio público.

Thomas Boston (1676-1732): Pastor y teólogo presbiteriano escocés, nacido en Duns, Berwickshire, Escocia.



LOS FUNDAMENTOS DEL DÍA DEL SEÑOR

Benjamin B. Warfield (1851-1921)

Cuando queremos hacer memoria de los fundamentos del día de reposo santo en la Palabra de Dios, es natural que la primera fuente a la que recurramos sea el Decálogo¹. Allí leemos el mandamiento original que es el fundamento del día de reposo del cual nuestro Dios se declaró ser el Señor. Cuando lo presentó, reafirmó su autoridad divina declarándose ser Señor del día de reposo, lo cual ya había sido establecido por el propio mandamiento.

Los Diez Mandamientos fueron dados a Israel y, por supuesto, en un lenguaje que sólo podía ser considerado para Israel. Los vemos presentados por un prefacio, sin duda, adaptado y redactado precisamente para tocar el corazón del pueblo israelita como las ordenanzas provenientes de su propio Dios, el Dios a quien le debían su liberación de la esclavitud y su establecimiento como un pueblo libre: “Yo soy Jehová tu Dios, que te saqué de la tierra de Egipto, de casa de servidumbre” (Éx. 20:2). Esta afirmación, específicamente a Israel, se mantiene a lo largo de todo el documento. Cuando algo se refiere específicamente a Israel y a cada parte de la nación, siempre se adapta de manera estrecha a las circunstancias especiales de la vida de Israel... También podemos ver que era un pueblo que ya conocía todo lo relacionado con el día de reposo santo y que lo que necesitaba no era más información, sino sólo acordarse del mandamiento: “Acuérdate del día de reposo para santificarlo” (Éx. 20:8).

Nada puede ser más claro entonces, que los Diez Mandamientos fueron definitivamente dirigidos al pueblo israelita y que enuncian los deberes que le corresponden, aunque no se limitan a éste. Samuel R. Driver² describe los Diez Mandamientos como “un resumen conciso, pero integral, de los deberes de los israelitas hacia Dios y el hombre...”. Ésta es una descripción muy adecuada. Son dirigidos al israelita. Le dan un resumen conciso pero integral de sus deberes para con Dios y el hombre. Pero el israelita también es un hombre como todos. Y, entonces, no debiera sorprendernos descubrir que los deberes del israelita para con Dios y el hombre, cuando expresados

¹ Decálogo – Los Diez Mandamientos.

² Samuel Rolles Driver (1846-1914) – Teólogo inglés versado en el hebreo.

sumariamente, son simplemente los deberes de todo ser humano en sus relaciones con Dios y con el hombre, sea griego o judío, circunciso o incircunciso, bárbaro o escita, esclavo o libre. Así es... No hay ningún deber impuesto a los israelitas en los Diez Mandamientos que no se aplique igualmente a todas las personas en todas partes. Estos mandamientos no son más que una publicación positiva a Israel de los deberes humanos universales, la moralidad que debiera practicar toda la humanidad.

No fue sólo natural, sino inevitable, que esta proclamación positiva de los deberes humanos universales a un pueblo en particular, fuera hecha de una manera especial, adaptándolos específicamente a ese pueblo específico y en sus circunstancias particulares; y era indiscutiblemente apropiado que se redactara de manera que su contenido fuera comprendido en su totalidad por este pueblo en particular e impactara sus corazones con una fuerza especial. No obstante, este elemento particular insertado en el estilo de su declaración, no le quita a estos mandamientos ninguna obligación intrínseca y universal. Sólo los viste de una atracción adicional para aquellos a quienes iba dirigida esta proclamación particular en ese momento. No es que no se aplique a todos el deber de no cometer homicidio, ni adulterio, de no hurtar, de no dar falso testimonio y de no codiciar ningún bien de su prójimo. No obstante, a los israelitas se les ordena cumplir estos mandamientos en razón de que le deben una obediencia singular a Dios, quien los ha tratado con una manifestación única de su gracia. Y no deja de ser el deber de todos los hombres adorar solamente al Dios verdadero con una adoración espiritual, no profanar su nombre ni negarle el tiempo necesario para servirle, ni dejar de reverenciarlo. Pero estos deberes impactan de manera especial el corazón contrito de los israelitas al reconocer la gran realidad de que este Dios se ha mostrado a sí mismo de una manera única como su Dios. La inclusión del mandamiento sobre el día de reposo en medio de esta serie de deberes humanos fundamentales, identificados como los valores básicos de la moralidad que Dios requiere de su pueblo escogido, es también aplicable *a todos los humanos de todos los tiempos* como un elemento esencial de la buena conducta humana básica.

Resulta evidente que éste era el concepto que tenía nuestro Señor sobre el tema... Nos dice explícitamente que su misión con respecto a la ley no era abrogarla, sino “cumplirla”, o sea desarrollarla a su máximo potencial en cuanto a su alcance y poder. La ley, declara con mucha solemnidad, no es susceptible a ser descartada, sino que nunca dejará de ser autoritativa y obligatoria. “Porque de cierto os digo” (Mt. 5:18), dice, empleando por primera vez en el registro de sus preceptos

esta fórmula para hacer una declaración imperativa: “hasta que pasen el cielo y la tierra, ni una jota ni una tilde pasará de la ley, hasta que todo se haya cumplido”. Mientras exista el tiempo, existirá la ley con toda su validez, aun en su más pequeño detalle... Ahora bien, la ley de la cual nuestro Señor hace una afirmación imperativa en cuanto a su validez eterna incluye, como una de sus partes prominentes, sólo los Diez Mandamientos. Porque, cuando procedió a ilustrar sus declaraciones con ejemplos para demostrar cómo es que él cumple totalmente la ley, comienza presentando ejemplos a considerar de los Diez Mandamientos: “No matarás” (Mt. 5:21); “No cometerás adulterio” (Mt. 5:27). Es con los Diez Mandamientos manifiestamente en su mente que declara que ni una jota ni una tilde de la ley pasarán hasta que todo se haya cumplido.

Tal Maestro, tal discípulo. Hay un pasaje esclarecedor en la epístola de Santiago que se refiere a la ley con el fin de enfatizar con fuerza la unidad y el carácter obligatorio de cada uno de sus preceptos: “Porque cualquiera que guardare toda la ley, pero ofendiere en un punto, se hace culpable de todos” (Stg. 2:10)... Por lo tanto, si guardamos la ley en general, pero fallamos en uno de sus preceptos, no sólo hemos quebrantado ese, sino también toda la ley de la cual ese precepto forma parte. Ahora bien, el tema que más nos interesa es que Santiago ilustra esta doctrina con los Diez Mandamientos. Declara que es el mismo Dios el que ha dicho “No cometerás adulterio y no matarás”. Si no cometemos adulterio, pero sí homicidio, somos transgresores de la santa voluntad de este Dios, expresada en todos los preceptos, no simplemente en uno. Santiago hubiera podido tomar cualquier otro de los mandamientos del Decálogo para ilustrar su enseñanza, el cuarto, al igual que el sexto o séptimo. Es evidente que piensa en el Decálogo como un resumen práctico de los deberes fundamentales del ser humano y dice, en efecto, que es obligatorio para todos nosotros, y que todos sus preceptos son iguales porque todos proceden de Dios y anuncian su santa voluntad.

Encontramos una alusión al Decálogo igualmente instructiva en la carta de Pablo a los Romanos (Ro. 13:8-10). Pablo está hablando de uno de sus temas favoritos: El amor como cumplimiento de la Ley. “El amor no hace mal al prójimo;...”, dice, “así que el cumplimiento de la ley es el amor” (Ro. 13:10). Porque todos los preceptos de la ley —está pensando aquí sólo en nuestros deberes hacia nuestros prójimos— se resumen en un mandamiento: “Amarás a tu prójimo como a ti mismo” (Ro. 13:9). Para ilustrar esta proposición, enumera algunos de los preceptos más relevantes, tomados de la segunda tabla del Decálogo: “Porque: No adulterarás, no matarás, no hurtarás, no dirás falso

testimonio, no codiciarás...” (Ro. 13:9). Resulta claro que Pablo piensa en los Diez Mandamientos como un resumen de los principios fundamentales de la moralidad esencial y que tienen, como tales, validez eterna. Cuando declara que el amor es el cumplimiento de estos preceptos, por supuesto que no significa que el amor los *remplace*, como si pudiéramos contentarnos con amar a nuestro prójimo y no preocuparnos para nada de los detalles de nuestra conducta hacia él. Lo que quiere decir es, precisamente lo contrario, porque el que ama a su prójimo tiene en su interior un manantial de conducta correcta hacia su prójimo, lo cual lo impulsa a cumplir sus obligaciones con él. El amor no abroga la ley, sino que la cumple.

Pablo no fue el originador de este concepto de la relación del amor con la ley. Leemos que antes que él, su Señor dijo: “Amarás al Señor tu Dios con todo tu corazón, y con toda tu alma, y con toda tu mente. Éste es el primero y grande mandamiento” (Mt. 22:37-38). “Y el segundo es semejante: Amarás a tu prójimo como a ti mismo. De estos dos mandamientos depende toda la ley y los profetas” (Mt. 22:39-40)... El amor, volvemos a decir, no significa abrogar la ley, sino *cumplirla*.

No necesitamos más ejemplos. Nada puede ser más claro que el hecho de que nuestro Señor y los escritores del Nuevo Testamento trataban a los Diez Mandamientos como la personificación —en una forma adecuada para encomendárselos a Israel— de los elementos de la moralidad esencial, obligatorios para todos los tiempos y válidos en todas las circunstancias de la vida. Toda referencia a ellos tiene el propósito, no de desacreditarlos, sino limpiarlos de los agregados oscuros de años de falta de comprensión y de tradición profana, y enfocar su esencia misma e irradiar por doquier su más puro contenido ético. Observamos cómo nuestro Señor encara los dos mandamientos que dicen: “No matarás, no cometerás adulterio”, casi al principio del Sermón del Monte que ya hemos mencionado. Todo lo externo y mecánico en la aplicación acostumbrada de estos mandamientos es descartado de una vez por todas, el principio moral central es mantenido con firmeza y... desarrollado sin vacilación hasta su máxima expresión. Por ejemplo, el homicidio se revela en su origen, el cual es la ira, y no sólo con referencia a la ira, sino en un lenguaje áspero, también al origen del adulterio identificado en los impulsos carnales de la mente y los sentidos y en la poca importancia dada al lazo matrimonial. No se trataba aquí de abrogar estos mandamientos o de limitar su aplicación. Más bien, fue que su aplicación se ha extendido inmensamente, aunque “extendido” no sea justamente la palabra correcta, digamos, en cambio, que se han *profundizado*. Pareciera que en las manos de nuestro Señor fueron enriquecidos y

ennoblecidos, se hicieron más valiosos y [fértil], incrementaron su hermosura y su esplendor. En realidad, no han cambiado nada. Más bien, nuestros ojos han sido abiertos para ver los preceptos tal como son: puramente éticos, que declaran deberes, tanto fundamentales como absolutos.

No tenemos un comentario formal parecido que haya hecho nuestro Señor acerca del cuarto mandamiento. Pero tenemos el comentario de su *vida*, y eso es tan revelador y tiene el mismo efecto de profundizar y ennoblecer que los efectos ya mencionados. No existía ningún mandamiento con más capas de tradición legalista que éste. Nuestro Señor se vio obligado, en el simple proceso de vivir, a deshacerse de estas capas de superposiciones que cubrían al mandamiento, para ir poniendo al descubierto la verdadera ley del día de reposo para que el hombre la viera cada vez con mayor claridad como el reposo ordenado por Dios y del que el Hijo del Hombre es Señor. Por eso expone una serie de declaraciones críticas, según la ocasión lo requiere, cuyo propósito es darnos una glosa sobre este mandamiento similar en carácter a las exposiciones más formales del sexto y séptimo mandamiento.

Entre estos, uno que se destaca con gran énfasis, dice: “Es lícito hacer el bien en el día de reposo”. Y esto nos lleva a la declaración: “Mi Padre hasta ahora trabaja, y yo trabajo” (Jn. 5:17). Es obvio que para nuestro Señor, el día de reposo no era un día de ociosidad absoluta: la inactividad no era su marca. La inactividad no fue el sello del día de reposo de Dios cuando descansó de las obras de la creación que había hecho. Hasta este mismo momento, sigue trabajando continuamente, y, en imitación de él, nuestro día de reposo también está lleno de trabajo. Dios no descansó porque estaba cansado, ni porque necesitaba un intervalo en sus labores, sino porque había completado la obra que se había propuesto hacer (humanamente hablando) y lo había hecho bien. “Y vio Dios todo lo que había hecho, y he aquí que era bueno en gran manera... Y acabó Dios en el día séptimo la obra que hizo” (Gn. 1:31, 2:2). Estaba ahora listo para emprender otro trabajo. Y nosotros, como él, tenemos que hacer la obra que nos encomendó: “Seis días trabajarás, y harás toda tu obra” (Éx. 20:9), después dejándolo a un lado, tenemos que realizar otro tipo de tarea. No es del trabajo como tal, sino nuestro *propio* trabajo, el que tenemos dejar a un lado el día de reposo. “Seis días trabajarás, y harás toda tu obra”, dice el mandamiento, o como lo expresa Isaías: “Si retrajeres del día de reposo tu pie” (es decir, si dejas de pisotearlo), “de hacer tu voluntad en mi día santo” (ese es el modo de pisotearlo) “y lo llames (día de) delicia, santo, glorioso de Jehová; y lo venerares, no andando en tus propios caminos, ni buscando tu

voluntad, ni hablando tus propias palabras, entonces te deleitarás en Jehová; y yo te haré subir sobre las alturas de la tierra, y te daré a comer la heredad de Jacob tu padre; porque la boca de Jehová lo ha hablado” (Is. 58:13-14).

En suma, el día de reposo es el día del Señor, no el nuestro, y en ese día tenemos que hacer la obra del Señor, no la nuestra; ese es nuestro “reposo”... El descanso no es la verdadera esencia del día de reposo o la finalidad para la cual fue instituido, es un medio para cumplir un fin, y el cumplimiento de ese fin es el verdadero “descanso” del día de reposo. Tenemos que descansar de nuestros propios quehaceres para poder entregarnos a las cosas de Dios.

El día de reposo procedió de las manos de Cristo, por lo que no le quitó nada de su autoridad ni despojó nada de su gloria, sino que mejoró su autoridad tanto como su gloria. Al igual como lo hizo con los otros mandamientos, lo limpió de lo que era local o temporario de las prácticas nacionalistas del pueblo de Dios para asegurar su pureza, y marchó adelante con su contenido ético universal. Entre los cambios que tuvo en su forma externa se incluye el cambio en el día de su observancia. Por lo tanto, no hubo ningún perjuicio en contra del día de reposo como fue ordenado a los judíos, sino que Cristo le agregó una nueva dimensión. Además, el Señor, siguiendo el ejemplo de su Padre cuando terminó la obra que éste le había dado, descansó el día de reposo en la paz de su sepulcro. Pero aún tenía trabajo por hacer. Y cuando amaneció el primer día de la nueva semana, que era el primer día de una nueva era —la era de salvación— se levantó del descanso en el sepulcro e hizo nuevas todas las cosas. Como lo dice de una forma tan hermosa C. F. Keil: “Cristo es el Señor del día de reposo (Mt. 12:8) y, después de completar su obra, también descansó en el día de reposo. Pero volvió a levantarse el domingo y, por su resurrección, que es su promesa al mundo de los frutos de su obra redentora, él ha hecho a este día, el Día del Señor para su Iglesia. Su pueblo nuevo, la Iglesia, debe festejar este día hasta que el Capitán de su salvación vuelva y, cuando haya finalizado el juicio de todos sus enemigos, la llevará al descanso de aquel Día de Reposo santo que Dios preparó para toda la creación por medio de su propio reposo después de haber terminado con el cielo y la tierra”³. Cristo se llevó a la tumba el día de reposo y sacó de la tumba al Día del Señor la mañana de su resurrección.

³ **Carl Friedrich Keil** (1807-1888) y Franz Delitzsch (1813-1890), *Commentary on the Old Testament* (Comentario del Antiguo Testamento), tomo 1, 400; Keil y Delitzsch eran comentaristas luteranos.

Es cierto que no tenemos ningún registro de que nuestro Señor haya requerido un cambio de día para la observancia del día de reposo santo. Tampoco nos han dado tal mandato ninguno de los apóstoles a quienes él les dio la tarea de fundar su Iglesia. No obstante, por las acciones, tanto de nuestro Señor como las de sus apóstoles, parece encargarnos que observemos el primer día de la semana como el día de reposo cristiano. No es sólo que nuestro Señor resucitara aquel día; parece que se hace un cierto énfasis precisamente en el hecho de que fue el primer día de la semana que él resucitó. Todos los relatos de su resurrección lo mencionan. Lucas, por ejemplo, después de decir que Jesús resucitó “el primer día de la semana” (Lc. 24:1), al llegar al relato de su aparición a los dos discípulos camino a Emaús, incluye lo que casi parece un énfasis innecesario de que esto también sucedió “en ese mismo día”. No obstante, es en el relato de Juan donde este énfasis más se destaca. Nos dice: “El primer día de la semana”, María Magdalena, estando aún oscuro de mañana, vino al sepulcro encontrándose con la tumba vacía. Y un poco después: “Y como fue tarde aquel día, el primero de la semana”, Jesús se apareció a sus seguidores reunidos... Después de señalar explícitamente que fue precisamente en la noche del primer día de la semana que se apareció a sus discípulos reunidos, Juan vuelve a destacar intencionadamente que su próxima aparición fue “ocho días después, [cuando] estaban otra vez sus discípulos dentro” (Jn. 20:26). Es decir, fue el primer día de la semana siguiente que Jesús volvió a manifestarse a ellos. Parece seguro que nuestro Señor, habiendo coronado el día de su resurrección con sus manifestaciones, desapareció una semana entera para volver a aparecer *únicamente el día de reposo siguiente*... Pareciera que bajo esta sanción directa del Señor resucitado, el primer día de la semana se estaba convirtiendo en el día designado para las reuniones cristianas.

El que los cristianos [se vieran tempranamente obligados] a separarse de los judíos (*ver* Hechos 19:9) y a establecer tiempos regulares para reunirse, lo sabemos por una exhortación en la epístola a los Hebreos (He. 10:25). Una frase de Pablo sugiere que su día común de reunión era “cada primer día de la semana” (1 Co. 16:2). Resulta evidente por lo que dice Hechos 20:7 que la costumbre era que “el primer día de la semana... se reunían los discípulos para partir el pan”. Dicha práctica ya estaba tan arraigada a mediados de los años del trabajo misionero de Pablo, que se sintió obligado a quedarse una semana entera en Troas para poder reunirse ese día con los hermanos... Aprendemos, por una referencia en Apocalipsis (1:10), que la designación “el día del Señor” ya se había establecido entre los cristianos... Con todos estos antecedentes, no nos sorprende que la Iglesia emergiera de la Era

Apostólica con el primer día de la semana firmemente establecido como su día de observancia religiosa.

Pero si queremos tener una idea integral de cómo Pablo solía cristianizar y también universalizar los Diez Mandamientos, a la vez que preservaba toda la sustancia y autoridad formal, veamos este consejo: “Hijos, obedeced en el Señor a vuestros padres, porque esto es justo. Honra a tu padre y a tu madre, que es el primer mandamiento con promesa; para que te vaya bien, y seas de larga vida sobre la tierra” (Ef. 6:1-3). Observemos, *primero*, de qué manera presenta el quinto mandamiento aquí como prueba apropiada de que la obediencia a los padres es lo justo. Habiendo afirmado que lo era, Pablo afirma que el mandamiento lo requiere. De esta manera, demuestra que la Iglesia cristiana simplemente daba por sentado la autoridad del quinto mandamiento. Observamos, en *segundo* lugar, cómo la autoridad de este mandamiento —ya reconocido como incuestionable— se extiende a todo el Decálogo. Pero este mandamiento no se menciona aquí como un precepto aislado, sino como parte de una serie de decretos con el mismo peso que los demás, difiriendo de ellos únicamente por el hecho de ser: “el primer mandamiento con promesa”. Observemos, en *tercer lugar*, cómo toda la manera de enunciar el quinto mandamiento que le da una forma y un estilo adaptado específicamente a la antigua dispensación, es dejada a un lado y, en su lugar, adopta un estilo que lo universaliza al decir: “para que te vaya bien, y seas de larga vida sobre la tierra” (Ef. 6:3). Toda alusión a Canaán —la tierra que Jehová, Dios de Israel, había prometido a Israel— se elimina y, con ello, todo lo que pueda parecer que se aplica exclusivamente a él, es eliminado y con ello todo lo que da a la promesa o al mandamiento cualquier apariencia de que se aplicara exclusivamente a Israel. En su lugar, hace una declaración amplia, válida no sólo para el judío que adora al Padre en Jerusalén, sino para todos los adoradores auténticos en todas partes que lo adoran en espíritu y en verdad (Jn. 4:24). Esto parece aún más extraordinario porque Pablo, al referirse al mandamiento, le da atención especial a su promesa, enfatizando su origen divino. Es muy evidente que está totalmente seguro de lo que declara a sus lectores [gentiles]. Y eso significa que universalizar la lectura de los Diez Mandamientos era una costumbre ya establecida en la Iglesia Apostólica.

¿Podemos dudar que como Pablo, y con él toda la Iglesia Apostólica, consideraba al quinto mandamiento, consideraba también al cuarto? ¿Qué preservaba en ellos toda su sustancia y su autoridad total, pero le eliminaba todo lo que tendía a limitarlo a una aplicación local y temporaria? ¿Y por qué no habría esto de haber incluido, como parece

evidente que lo hacía, la sustitución del día del *Dios de Israel* (que había librado a su pueblo de la esclavitud en Egipto) al día *del Señor Jesús* (quien lo había librado de una esclavitud peor que la de Egipto con una liberación más grande, una liberación de la cual la de Egipto era sólo un tipo)? Pablo estaría tratando con el cuarto mandamiento, precisamente como encara el quinto, con indiferencia hacia la sombra del día de reposo y haciendo que toda la obligación del mandamiento fuera santificar el nuevo Día del Señor, el monumento a la segunda y mejor creación.

No hay ninguna duda de que esto fue precisamente lo que hizo y, con él, toda la Iglesia Apostólica. Y el significado de eso es que observamos el Día del Señor como lo hacemos, por autoridad de los apóstoles de Cristo, bajo la sanción perfecta de la Ley eterna de Dios.

Tomado de *Sunday: The World's Rest Day* (El domingo, día de reposo mundial), de dominio público.

Benjamin Breckinridge Warfield (1851-1921): Profesor presbiteriano de teología del Seminario Princeton; nacido cerca de Lexington, Kentucky, EE.UU.



DEL DÍA DE REPOSO AL DÍA DEL SEÑOR

Archibald A. Hodge (1823-1886)

*“Acuérdate del día de reposo para santificarlo”
(Éxodo 20:8).*

El propósito de este artículo es consignar el fundamento sobre el que la fe de la Iglesia universal descansa cuando, mientras reconoce el cuarto mandamiento como una parte integral de la Ley Moral suprema, universal e inalterable, aparta el primer día de la semana para este propósito, sustituyendo, por razones obvias, el séptimo día por la autoridad de los apóstoles inspirados y, por lo tanto, de Cristo mismo.

1. Notemos que el día específico de la semana en que debe guardarse el día de reposo, aunque determinado por razones reveladas por la voluntad de Dios después de la creación, nunca fue ni puede ser lo *esencial* en la institución misma. El mandamiento de observar el día de reposo es, en su esencia, tan moral e inmutable como los mandamientos de no hurtar, no cometer homicidio o adulterio. Tiene, como estos, su fundamento en la constitución universal y permanente, y en las relaciones de la naturaleza humana. Fue designado para satisfacer las necesidades físicas, morales, espirituales y sociales del hombre; proveer un tiempo adecuado para la instrucción bíblica de las personas y la adoración pública y privada a Dios, y brindar un periodo adecuado de descanso del cansancio del trabajo secular. El establecimiento de una cierta proporción de tiempo apropiada, que es observada por la comunidad de cristianos y naciones cristianas con regularidad, y es obligatoria por autoridad divina, y constituye, por lo tanto, la esencia misma de la institución. Estos elementos esenciales son los mismos en las dos dispensaciones¹.

El día de reposo, como fue divinamente establecido en el Antiguo Testamento, es justo lo que todos los hombres necesitan hoy. Dios ordenó que todos dejaran de hacer trabajo secular y santificaran ese tiempo dedicándolo a la adoración a Dios y al bien de la humanidad. Los cultos del templo se fueron incrementando y, más adelante, se agregó la instrucción y la adoración en las sinagogas. Les fue otorgado a los hombres y a los animales como un privilegio, no como una carga

¹ En las dos dispensaciones – *Dispensaciones* aquí significa “periodos de tiempo” y, en este contexto, la frase significa “bajo el Antiguo y el Nuevo Pacto”.

(Dt. 5:12-15). Los judíos siempre lo obedecieron y después de ellos también lo festejaban los cristianos primitivos como un festival, no un ayuno².

Con el correr del tiempo, —como sucedió con las demás partes de la voluntad revelada de Dios— este mandato se fue cubriendo con capas superpuestas de interpretaciones y agregados farisaicos y rabínicos. Cristo lo limpió de éstas, tal como lo hizo con el resto de la Ley. Él vino a “cumplir toda justicia”, por lo tanto, guardaba el día de reposo, íntegra y estrictamente, y enseñó a sus discípulos a hacer lo mismo, descartando las interpretaciones engañosas y conservando el sentido espiritual esencial como ordenó Dios. Declaró que “el día de reposo fue hecho por causa del hombre” (Mr. 2:27), el *genus homo*³ y, en consecuencia, es obligatorio para todos los hombres para siempre, adaptándose a la naturaleza y las necesidades de todos los hombres en todas las condiciones históricas.

Por otra parte, es evidente que el día específico apartado como de reposo no es, en absoluto, la esencia de su institución y tiene que depender de la voluntad positiva de Dios, la que, por supuesto, puede sustituir un día por otro en ocasiones apropiadas y por razones adecuadas.

2. La introducción de una nueva dispensación, significó que un sistema enfocado en una nación en particular y de carácter preparatorio [Israel], fuera remplazado por uno permanente y universal [la Iglesia], que abarca a todas las naciones hasta el fin del mundo. Ésta fue, ciertamente, una ocasión apropiada. La Ley Moral, expresada en los Diez Mandamientos escritos por el dedo de Dios en una roca y establecidos como fundamento de su trono entre los querubines y las condiciones de su pacto, debe permanecer. Los tipos, las leyes municipales especiales de los judíos y todo lo que no fuera esencial al día de reposo santo u a otras instituciones permanentes deben ser cambiados.

3. El hecho maravilloso de la resurrección del Señor Jesús el primer día de la semana es una razón adecuada para designarlo como día de reposo cristiano en lugar del séptimo día. El Antiguo Testamento comienza con un relato del génesis del cielo y la tierra, y la antigua dispensación se fundamenta primeramente en la relación de Dios como Creador del universo y del hombre.

² Joseph Bingham (1668-1723), *Antiquities of the Christian Church* (Antigüedades de la Iglesia Cristiana), tomo 2, libro 20, cap. 3; Smith's *Dictionary of the Bible*, Art. “Sabbath” (Diccionario de la Biblia de Smith, Art. “Sabbath”).

³ *genus homo*—*genus* = Clasificación científica de una o más especies; en este contexto, *homo* = ser humano.

El Nuevo Testamento comienza con un relato del génesis de Jesucristo y revela al Creador encarnado como nuestro campeón victorioso sobre el pecado y la muerte. El reconocimiento de Dios como Creador es común a todo sistema teísta; el reconocimiento de la resurrección del Dios encarnado es exclusivamente del cristianismo. El reconocimiento de Dios como Creador es común a todo sistema teísta y se conserva en el reconocimiento de la resurrección de Cristo, mientras que el artículo de fe actual lleva en sí mismo todo el contenido de la fe cristiana, además de esperanza y vida. La realidad de la resurrección consuma el proceso de redención que es parte de la Iglesia. Es la razón de nuestra fe, el fundamento de nuestra fe y la promesa de nuestra salvación personal y del triunfo final de nuestro Señor como Salvador del mundo. Es la piedra fundamental del cristianismo histórico y, en consecuencia, de todo teísmo vivo en el mundo civilizado. Un requisito esencial de un apóstol era haber sido testigo ocular de la resurrección. Su doctrina se resumía como una predicación de “Jesús y la resurrección” (Hch. 1:22; 4:2; 17:18; 23:6; 24:21).

4. Durante su vida, Jesús había afirmado que era “Señor del día de reposo” (Mr. 2:28). Después de su resurrección, señaló el primer día de la semana, no el séptimo, por cómo se reveló. El día que resucitó se apareció a sus discípulos en cinco ocasiones. Retirándose durante un intervalo, reapareció el siguiente “primer día de la semana”⁴. Estando reunidos sus discípulos, y Tomás con ellos: “Cuando llegó la noche de aquel mismo día, el primero de la semana, estando las puertas cerradas en el lugar donde los discípulos estaban reunidos por miedo de los judíos, vino Jesús, y puesto en medio, les dijo: Paz a vosotros” (Jn. 20:19). El día de Pentecostés cayó ese año “el primer día de la semana” y encontrándose los discípulos reunidos de común acuerdo: “Cuando llegó el día de Pentecostés, estaban todos unánimes juntos... Y fueron todos llenos del Espíritu Santo, y comenzaron a hablar en otras lenguas, según el Espíritu les daba que hablasen” (Hch. 2:1, 4) y descendió sobre ellos el don del Espíritu Santo prometido. Muchos años después, el Señor se apareció a Juan en Patmos y le otorgó su última gran Revelación en el “día del Señor”: “Yo estaba en el Espíritu en el día del Señor, y oí detrás de mí una gran voz como de trompeta” (Ap. 1:10). Todos los cristianos primitivos observaban el día del Señor como el festejo semanal de la resurrección del Señor.

⁴ **Primer día de la semana** – (Griego = μιᾷ τῶν σαββάτων) La afirmación de los sabatistas en cuanto a que esta frase debiera traducirse “uno de los sábados” es absurdo. σαββάτων (*sabbatōn*) es neutral y no puede coincidir [gramáticamente] con el femenino μιᾷ (*mia*).

Las Escrituras también están llenas de evidencias de que los miembros de las iglesias apostólicas acostumbraban reunirse en sus respectivos lugares con el propósito de adorar juntos al Señor (1 Co. 11:17, 20; 14:23-26; He. 10:25). Que estas reuniones se realizaban el “primer día de la semana” es indudable y lo prueba la acción de Pablo en Troas: “Y nosotros, pasados los días de los panes sin levadura, navegamos de Filipos, y en cinco días nos reunimos con ellos en Troas, donde nos quedamos siete días. El primer día de la semana, reunidos los discípulos para partir el pan, Pablo les enseñaba, habiendo de salir al día siguiente; y alargó el discurso hasta la medianoche” (Hch. 20:6-7). También por sus órdenes a las iglesias en Corinto y Galacia: “En cuanto a la ofrenda para los santos, haced vosotros también de la manera que ordené en las iglesias de Galacia. Cada primer día de la semana cada uno de vosotros ponga aparte algo, según haya prosperado, guardándolo, para que cuando yo llegue no se recojan entonces ofrendas” (1 Co. 16:1-2). Es evidente que para entonces ya habían hecho el cambio porque podemos rastrear una cadena intacta y consistente de testimonios desde el tiempo de los apóstoles hasta el presente. Los motivos del cambio dados por los antiguos padres cristianos venían de los apóstoles y son totalmente congruentes con todo lo consignado acerca del carácter, la vida y las doctrinas de estos. Por lo tanto, el cambio contaba con la sanción de los apóstoles y, en consecuencia, la autoridad del mismo “Señor del día de reposo”.

5. Desde la época de Juan, quien fue el primero en darle a la institución su mejor y más sagrado nombre —“Día del Señor”— hay una cadena ininterrumpida e irrepetible de testimonios de que el “primer día de la semana” era observado como el día de adoración y descanso cristiano. Durante mucho tiempo, la expresión “día de reposo” continuó siendo aplicada al séptimo día. Por costumbre y, en conformidad con los sentimientos naturales de los convertidos judíos, los cristianos primitivos siguieron observando ambos días durante mucho tiempo. Guardaban cada séptimo día, excepto el anterior a la Pascua cuando el Señor había estado en el sepulcro, al igual que cada primer día, como un festival. Después de un tiempo, [el romanismo], en oposición al judaísmo, lo observaba como día de ayuno. Realizaban ese día reuniones religiosas públicas. Pero el día ya no se consideraba sagrado, nunca suspendían su trabajo ni lo prohibían. Por otro lado, cualquier tendencia a volver a su observancia antigua estrictamente como un día santo o sagrado de alguna manera, como se consideraba el primer día de la semana, se desaprobaba juzgándolo como un abandono de la libertad del evangelio y el retorno a las [prácticas] ceremoniales de los judíos.

Los cristianos primitivos llamaban a su propio día, al cual le daban preeminencia y una obligación exclusiva: “el Día del Señor”, “el primer día de la semana”, “el octavo día” y, en su comunicación con los paganos, llegaron a llamarlo, como lo hemos hecho nosotros, según su antiguo uso popular: “*dies solis*”: “domingo”. Una comparación de los pasajes en que estas designaciones fueron usadas por los cristianos primitivos muestra con una seguridad absoluta que significan el mismo día, puesto que todos se definen como aplicándose al día después del día de reposo judío o al día en que Cristo resucitó.

Ignacio de Antioquia⁵, amigo cercano de los apóstoles, martirizado en Roma no más de quince años después de la muerte de Juan, en su epístola a los Magnesianos, capítulo 9, dice: “Así pues, los que habían andado en prácticas antiguas alcanzaron una nueva esperanza, sin observar ya los sábados, sino moldeando sus vidas según el día del Señor, en el cual nuestra vida ha brotado por medio de Él y por medio de su muerte...”. Llama al Día del Señor “la reina y el principal de todos los días” (de la semana).

El autor de la epístola de San Bernabé, escribiendo antes o, a más tardar, poco después de la muerte del apóstol Juan dice, en el capítulo 15: “Festejamos con alegría el octavo día, en que además, Jesús se levantó de entre los muertos”.

Justino Mártir⁶ dice: “En el día llamado domingo hay una asamblea de todos los que viven en las ciudades o en los distritos rurales, y las memorias de los apóstoles y los escritos de los profetas son leídos... porque es el primer día cuando Dios disipó las tinieblas y el estado natural original de las cosas y formó el mundo y porque es el día en que Jesucristo nuestro Salvador se levantó de entre los muertos”. “Por lo tanto permanece como el principal y el primero de los días”. El testimonio sigue uniforme e intacto...

Tertuliano⁷, escribiendo al final del siglo II, dice: “En el Día del Señor, los cristianos, en honor a la resurrección del Señor... deben evitar todo lo que puede causar ansiedad y aplazar todo trabajo del mundo, no sea que den lugar al diablo”.

Atanasio⁸ dice explícitamente: “El Señor transfirió la observancia (del día de reposo) al día del Señor”.

⁵ **Ignacio de Antioquía** (c. 35/50-c. 110) – Teólogo y mártir cristiano primitivo; alumno de Juan el Apóstol.

⁶ **Justino Mártir** (c. 100-c. 165) – Apologista y mártir cristiano primitivo.

⁷ **Tertuliano** (c. 155-220) – Teólogo y apologista latino de Cartago, África.

⁸ **Atanasio** (c. 295-373) – Obispo griego de Alejandría, Egipto; defensor de la deidad de Cristo.

El autor de los sermones *de Tempore*⁹ dice: “Los apóstoles transfirieron la observancia de la noche del día de reposo a la noche del Día del Señor y, por lo tanto, los hombres deben abstenerse de todo trabajo del campo y negocios seculares, y ocuparse únicamente del servicio divino”...

El testimonio de todos los grandes reformadores y todas las ramas históricas modernas de la Iglesia Cristiana coinciden... (1) Lutero¹⁰, Calvino¹¹ y otros reformadores enseñaron que el día de reposo fue ordenado para toda la raza humana en el momento de la creación [y] (2) que una de sus características esenciales fue diseñada para ser una obligación universal y perpetua...

El cambio de día por parte de la Iglesia apostólica es comprobado por el testimonio histórico de la iglesia primitiva y de los reformadores, a lo que podríamos agregar, si el espacio lo permitiera, pero contra lo cual no existe ninguna evidencia contraria. Esto, al igual que los pasajes ya citados, demuestra que el cambio se efectuó por autoridad de los apóstoles y, por ende, por la autoridad de Cristo. Por medio de los apóstoles predicando a “Jesús y la resurrección” y observando y estableciendo el primer día de la semana para servicios religiosos se confirma la importancia y pertinencia del cambio, “testificando Dios juntamente con ellos, con señales y prodigios y diversos milagros y repartimientos del Espíritu Santo” (He. 2:4). Desde el gran Día Pentecostal del Señor, este día ha sido observado por el auténtico pueblo de Dios y bendecido por el Espíritu Santo. Ha sido reconocido y usado como un medio esencial y preeminente para edificar el reino de Cristo y efectuar la salvación de su simiente. Y este reconocimiento divino ha existido en cada época y nación en proporción directa con la fiel consagración del día para sus propósitos espirituales. No es posible que una adoración supersticiosa de la voluntad humana o una idea equivocada hubiera sido coronada con sellos uniformes y discriminantes de [aprobación divina por mil ochocientos años].

Tomado de *The Sabbath: The Day Changed; the Sabbath Preserved*,
(El día cambiado; el día de reposo santo preservado),
de dominio público.

Archibald Alexander Hodge (1823-1886): Pastor, teólogo presbiteriano estadounidense y director del Seminario Princeton; nacido en Princeton, NJ, EE.UU.



⁹ Sermones de *Tempore*– Sermones festivos.

¹⁰ **Martín Lutero** (1483-1546) – Teólogo alemán y líder de la Reforma.

¹¹ **Juan Calvino** (1509-1564) – Reformador protestante suizo nacido en Francia.

EL DÍA DEL SEÑOR EN PÚBLICO

Ezekiel Hopkins (1634-1690)

Considere en qué deberes tiene que ocuparse en y para la adoración pública y solemne a Dios en este día. Porque de ellos consiste la mayor y principal parte de la santificación.

Menciono en primer lugar esto como lo más destacado. Porque de hecho, mientras —por la misericordia de Dios— tengamos la dispensación¹ pública y libre de evangelio, no debemos despreciar ni darle la espalda a esta comunión visible de la Iglesia. Más bien, honremos y hagamos nuestra la libertad del evangelio por medio de nuestra asistencia constante y conscientes del privilegio de hacerlo, no sea que, por despreciar la misericordia de Dios al dárnosla tan públicamente, lo provoquemos... Ahora bien, los deberes públicos que son necesarios para santificar el Día del Señor como corresponde, son estos:

1. Oración afectuosa, haciendo nuestra la oración del pastor, nuestro vocero ante Dios, al igual que el vocero de Dios hacia nosotros. Porque, así como tiene el deber de anunciarnos la voluntad soberana y sus mandamientos [de Dios], tiene también el de presentar nuestras peticiones ante su Trono de Gracia. Nos corresponde tomar cada petición y lanzarla a lo Alto con nuestros anhelos más sinceros y de concluir la y sellarla con un afectuoso *Amén*: “Que así sea”. Porque, aunque es sólo el pastor el que las eleva en voz alta, no es él sólo quien ora, sino toda la congregación con él. Cualquier petición que no vaya acompañada de nuestro más sincero y cordial afecto, es una burla a Dios como si nuestra propia boca la hubiera pronunciado sin que haya salido de lo profundo del corazón. Esto es pura hipocresía. Consideremos qué promesa es para el cristiano cuando ora a solas: “todo lo que pidieréis al Padre en mi nombre, él os lo dé” (Jn. 15:16; 16:23). ¡De cuánta eficacia son, entonces, las oraciones unidas de los santos cuando unen sus intereses y ponen todo su fervor en presentarlos a una voz ante el Trono de Gracia! Cuando nos disponemos a participar de la oración pública no lo hagamos como simples oyentes, sino como participantes: Tenemos nuestra parte en ella. Y cada petición que es presentada a Dios debe emanar de nuestro corazón y nuestra alma. Si [esto] cumplimos con afecto, podemos estar

¹ **Dispensación** - Acto de distribución o dispensación. Aquí, a través de la predicación y la literatura.

seguros de que lo que es ratificado por tantas oraciones e intercesiones aquí en la tierra, será también confirmado en el cielo. Porque nuestro Salvador nos ha dicho: “Si dos de vosotros se pusieren de acuerdo en la tierra acerca de cualquiera cosa que pidieren, les será hecho por mi Padre que está en los cielos” (Mt. 18:19).

2. Nuestra atención reverente a la Palabra de Dios, ya sea leída o predicada, es otro deber público necesario para la santificación del Día del Señor. Esto se cumplía también en la época de la Ley, antes de la venida de Cristo al mundo: “Porque Moisés desde tiempos antiguos tiene en cada ciudad quien lo predique en las sinagogas, donde es leído cada día de reposo” (Hch. 15:21). Las sinagogas se edificaban con ese propósito: así como su templo era el lugar principal de su adoración legal y ceremonial, éstas eran para su adoración moral y natural. En el templo, principalmente ofrecían sacrificios; en sus sinagogas, oraban, leían y escuchaban. Así como sucede en la actualidad con nuestras iglesias locales, cada ciudad y casi cada aldea, contaba con una, donde el pueblo se reunía el día de reposo para escuchar la lectura y la exposición de alguna porción de la Ley. Con mucha más razón, nos toca ahora a nosotros ocuparnos de observar este mandamiento, en estos, los tiempos del evangelio, en que Dios nos requiere una mayor medida de conocimiento espiritual y se nos declaran con más claridad los misterios de la salvación. ¡Y que se seque la lengua y se silencie para siempre la boca del que se atreve a decir algo despectivo y denigrante de este mandamiento santo! ¡La Palabra dice tantas cosas excelentes acerca de la predicación del evangelio! Éste es “poder de Dios” (1 Co. 1:18). Es la salvación para “los creyentes” (1 Co. 1:21). Es el dulce “olor de su conocimiento” (2 Co. 2:14). ¡Ciertamente todo aquel que la denigra, rechaza el consejo de Dios y el único medio establecido para alcanzar la fe y obtener la salvación eterna! porque “la fe es por el oír, y el oír, por la palabra de Dios” (Ro. 10:17).

3. Otro deber público relacionado con la santificación del Día del Señor es el canto de los Salmos. Porque siendo este día una fiesta para Dios, un día de gozo y alegría espiritual, ¿de qué mejor manera podemos testificar de nuestro gozo que con nuestras melodías? “¿Está alguno alegre?”, pregunta Santiago, “Cante alabanzas”, responde (Stg. 5:13). Por lo tanto, dejemos que los espíritus profanos se burlen de esto como les plazca, no por eso deja de ser un deber muy celestial y espiritual. ¡La Biblia dice que los santos ángeles y el espíritu de los justos en el cielo cantan alabanzas eternas al Gran Rey! Y si nuestro Día del Señor es como el del cielo y la obra del Día del Señor representa para nosotros la obra sempiterna de estos espíritus bienaventurados, ¿qué mejor manera puede haber que cantar alabanzas a Aquel que está

sentado en su trono y al Cordero, nuestro Redentor? Esto es unirnos al coro celestial en su obra celestial y observar el Día del Señor *aquí*, como el día de reposo eternal *allá*, hasta donde la imperfección de la tierra puede parecerse a la gloria y la perfección del cielo.

4. Otro deber público que santifica al Día del Señor es la administración de las [ordenanzas], especialmente la de la Cena del Señor. Y por eso, la Palabra menciona: “El primer día de la semana, reunidos los discípulos para partir el pan, Pablo les enseñaba” (Hch. 20:7). En dichas reuniones se celebraba la Santa Cena y se enseñaba la Palabra, lo cual implica que la intención principal de sus reuniones era participar de la Cena del Señor. En esas ocasiones, el Apóstol les instruía por medio de la predicación. Según los registros de la Iglesia, es indudable que era la costumbre apostólica primitiva participar de esta ordenanza muy sagrada cada Día del Señor y que sus reuniones eran principalmente para esto, a lo cual se anexaron la oración y la predicación. Me temo, señores, que uno de los grandes pecados de nuestra época, no sólo es la desatención y el desprecio de esta ordenanza por parte de algunos, sino también que pocas veces se celebra en conjunto. El Apóstol, donde habla de esta institución sagrada, indica que debiera celebrarse a menudo: “todas las veces que comiereis este pan, y bebiereis esta copa” (1 Co. 11:26). Aunque esta ordenanza se administre solo ocasionalmente, consideremos que deshonra [algunos demuestran] a Cristo [cuando] ya no participan de ella o muy raramente lo hacen. Ya no seguiré insistiendo en esto, sino que lo dejo entre Dios y la propia conciencia de los lectores porque si la persuasión o la demostración misma pudieran prevalecer contra la resolución, ya lo hubiera hecho, porque bastante se ha dicho muchas veces por lo que de nada vale que yo siguiera quejándome de esto.

Y aquí termino con lo que tengo que decir sobre la santificación del Día del Señor, en lo que concierne a los deberes públicos de adoración y servicio a él.

Tomado de *The Works of Exequiel Hopkins* (Las obras de Ezequiel Hopkins), Tomo 1, de dominio público.



Reconozco que antes de conocer al Señor, a nuestras mentes jóvenes les parecía aburrido leer la Biblia, escuchar sermones y guardar los días de reposo santo.

Pero ahora que hemos venido a Cristo y él nos ha salvado, ahora que somos suyos, el primer día de la semana... ¡se ha convertido en una fiesta!

Esperamos con ansiosa alegría que llegue un domingo tras otro.

—*Charles H. Spurgeon*

EL DÍA DEL SEÑOR EN EL HOGAR

William S. Plumer (1802-1880)

El profeta Jeremías coloca en la misma categoría a las familias que no oran y a los paganos. Si la ira del Señor cae sobre estos últimos, sin duda caerá sobre los primeros. El lenguaje que usa el profeta es realmente sorprendente: “Derrama furor sobre las naciones que no te conocen, y sobre los linajes que no invocan tu nombre” (Jer. 10:25 LBLA¹). Tales linajes² son realmente paganos en sus disposiciones y prácticas.

Quizá nunca ha habido un pastor consagrado que no sintiera que cultivar la fe cristiana en la familia³ es muy importante para el éxito de su ministerio y el adelanto de la verdadera devoción, y no sintiera que descuidarla va en detrimento de la causa de Dios. Pero ¿qué es cultivar la fe cristiana en la familia?

1. Es leer, oír y estudiar las Escrituras con devoción. La Palabra de Dios puede hacernos sabios para salvación y Timoteo lo sabía desde niño. Debemos habituarnos nosotros y toda nuestra familia a leer el libro sagrado porque es la Palabra de Dios, porque es apropiada para leer y comentar en el seno de la familia tal como lo es en cualquier otro sitio y porque nos manda, de manera especial, que enseñemos todas sus verdades a nuestros hijos como parte natural del diario vivir (2 Ti. 3:15; Dt. 4:9, 6:7; Sal. 78:4).

2. Es dedicar un momento para alabar a Dios por sus misericordias. Donde pueda hacerse para edificación, las familias deben cantar alabanzas a Dios. Si es imposible cantarlas, entonces pueden leer algún himno.

3. Es agregar a lo antedicho, oración que incluya adoración, acción de gracias, confesión y súplica.

¹ (LBLA, siglas de La Biblia de Las Américas) El autor escribió este artículo originalmente en inglés, usando la Versión King James (KJV). La traducción de este versículo en la Reina Valera 1960, versión que normalmente usamos, difiere de la KJV y no incluye todo el pensamiento original del autor. Aunque, por lo general, no coincidimos con la LBLA ni la recomendamos, la hemos usado en este contexto porque la traducción de este versículo se aproxima más al original hebreo y al inglés de la KJV.

² **Linajes** – Clanes. “Este sustantivo es usado en un sentido más amplio que el que el término *familia*, generalmente, indica. La palabra para los moradores de una misma casa es, generalmente, *hogar*... [Familia], generalmente se refiere al círculo de parientes con fuertes lazos sanguíneos”. (Harris, Archer, Waltke, eds. *Theological Wordbook of the Old Testament* [Glosario teológico del Antiguo Testamento] 947.)

³ Ver FGB 188, *Family Worship*, a su disposición de CHAPEL LIBRARY (en inglés).

4. **Es tener conversaciones piadosas guiadas por la cabeza del hogar, explicando a la familia porciones de las Escrituras.** Este mandato también requiere instrucción bíblica y catequética⁴. Hasta donde sea posible, la familia entera debe participar de estos esfuerzos por mantener un espíritu devoto en el hogar. Algunos integrantes quizá sean demasiado pequeños. Otros puede ser que estén enfermos, pero nadie debe estar ausente, excepto por una razón valedera. Invítese cariñosamente a las personas que ayudan en las tareas domésticas a acompañar al resto de la familia, proveyendo asientos cómodos para todos. ¡Qué escena tan inspiradora es ver que la cabeza de la familia diga con devoción: “Adoremos al Señor” y luego lea devotamente la Biblia y dirija a los demás en alabanzas al Altísimo...!

Es necesario tener mucho cuidado de que este culto familiar se realice en el momento más conveniente y no tan temprano a la mañana porque puede interferir con las devociones matinales, ni tan tarde en la noche cuando cunde el sueño entre los niños y otros miembros de la familia y, consecuentemente, no reciben ninguna edificación. Para que toda esta actividad sea verdaderamente provechosa, el culto familiar, al igual que cualquier práctica piadosa de la familia debe ser:

1. **Formal y regular:** No se permita que ninguna razón superficial o trivial lo posponga ni lo obstaculice.

2. **Decoroso, ordenado, tranquilo y serio.** Si no lo es, difícilmente será de edificación para los participantes. Evítese con cuidado toda conducta frívola.

3. **Alegre, no austero ni deprimente.** Dios, quien ama al dador alegre (2 Co. 9:7), también ama al adorador alegre. Todo lo que se diga y haga debe conducir a asegurar la atención y despertar interés en el culto.

4. **Evítese el aburrimiento.** El hombre sabio considera tanto la duración como lo que es conveniente. Cuando comienza el cansancio, termina la edificación. Muchas veces puede prevenirse el aburrimiento si la instrucción y la adoración del día de reposo tienen más variedad. Las oraciones, las exposiciones y los comentarios deben ser breves y comprensivos.

5. **Pero evítese hacer las cosas con tanto apuro que aparente o demuestre que se quiere terminar lo más pronto posible.**

6. **El culto y la instrucción familiar deben incluir las bendiciones y las aflicciones familiares.** Éstas ocurren de continuo, pero se debe tener mucho cuidado de no lastimar los sentimientos, aun del más pequeño o

⁴ **Catequética** – Relacionado con instrucción cristiana con base en preguntas y respuestas.

más ignorante. No es bueno llamarle la atención a un miembro de la familia por sus faltas personales en la presencia de otros.

7. Con relación a la devoción familiar, la viuda, quien, es cabeza de la familia, es responsable por el orden y la instrucción bíblica de su hogar...

8. A veces surge la pregunta: ¿Qué debe hacer la esposa y la madre cuando su esposo o el padre está ausente? La respuesta correcta es: “Tome su lugar y ocúpese de que Dios sea honrado en el hogar”.

9. ¿Qué debe hacer la esposa y madre cuando su marido y padre de familia —aun estando en casa y bien— no se hace cargo de la instrucción bíblica correcta y del culto familiar? No es el deber de la esposa tomar el lugar del esposo y, por lo tanto no puede, en su presencia, reunir a la familia y enseñar con un aire de autoridad sobre él. Pero, aunque ella no es cabeza de su esposo, aun así, con él y bajo él, ella es la cabeza del resto de la familia. Le corresponde reunir a sus hijos y sirvientes en un lugar apropiado y enseñarles, sumándose a ellos en actos adecuados de devoción. Esta práctica ha producido, a menudo, las más felices consecuencias.

10. Como el objetivo principal de toda adoración e instrucción bíblica es agradar a Dios y contar con su bendición, todo lo que se haga debe ser sincero, humilde y ferviente. Un formulismo sin corazón es inútil, sí, también es *peor*. Sean celosos, no fríos.

Las siguientes consideraciones demuestran la conveniencia y la obligación de la instrucción bíblica en la familia:

(1) Los paganos, que profesan y practican alguna forma de religión mantienen, sin excepción, alguna forma de práctica religiosa doméstica. Aunque no se dirigen a Jehová, sí se dirigen a sus dioses y enseñan a sus hijos que hagan lo mismo. Esto demuestra, sin lugar a dudas, que el culto familiar es un dictado de la naturaleza. Sólo en los países que son nominalmente cristianos, los hombres no practican alguna forma de devoción en el hogar...

(2) La condición de cada familia requiere dicha instrucción y devoción. Somos muy ignorantes y, por lo tanto, es necesario recurrir a todos los medios posibles para traer luz a nuestras mentes entenebrecidas. Toda familia tiene necesidades, lo cual debe llevarla a unirse en oración. Toda familia tiene bendiciones, fruto de la misericordia de Dios, lo cual demanda un canto unido de gratitud. Toda familia pasa por pruebas y, por lo mismo, cada miembro debe derramar lágrimas de compasión con todos los demás. Las almas afligidas no encontrarán ninguna manera mejor de detener la sangre de sus heridas que unirse a otros en actos solemnes de adoración. A veces,

un hogar se ve amenazado con alguna terrible calamidad. Entonces, ¿qué puede haber mejor que unidos en oración eleven sus peticiones al Señor de todas las cosas, para librarse del espantoso mal?

(3) Mantener viva la expresión doméstica de la devoción cristiana tiene un efecto feliz sobre la paz y el orden de la familia. Si uno está ausente, enfermo o sufre alguna aflicción, ¿cómo se aviva y fortalece la compasión en el corazón de los demás para recordarlo en sus conversaciones, para decirle palabras cariñosas y para orar por su regreso o recuperación! Cuántas inquietudes del corazón y celos son extinguidos. ¡Qué dulce es contemplar a un anciano que se encuentra con un niño y sin decir palabra alguna, ambos dejan a un lado todo para poder hablar, escuchar, pensar, orar y elevar alabanzas ante el Padre de sus espíritus! Difícilmente puede haber una familia antipática y egoísta que tenga la costumbre de confesar juntos, reconocer juntos los favores de Dios y suplicar juntos pidiendo las bendiciones que necesitan, de acuerdo con su entendimiento correcto del pensamiento de Dios y de su voluntad. Puede faltarle mucho de lo que el mundo llama modales refinados, pero nunca le faltará la cortesía que consiste de “bondad verdadera, cariñosamente expresada”. Allí hay amor auténtico; cada acto de devoción en conjunto la fortalece. Sin embargo, la tentación puede amenazarla. Aun puede interrumpirse temporalmente, pero nunca o raramente será destruida. Los lazos como estos son los que unen a todo el sistema social... Una nación compuesta de tales familias nunca puede ser [merecedora de aborrecimiento]. Es un hecho alarmante que durante el siglo XIX, el ateísmo ha dirigido su artillería más destructiva contra la institución de la familia y contra la devoción familiar.

(4) La iglesia primitiva y, ciertamente toda iglesia evangélica próspera, nos ha dejado un ejemplo en este sentido, el cual sería peligroso rechazar. La historia eclesiástica nos informa que en los primeros tiempos, después de sus devociones personales, la familia se juntaba para orar, leer las Escrituras, recitar los preceptos doctrinales y compartir sentimientos prácticos para edificación mutua en general. Hasta cierto punto, hacían esto cotidianamente. Cada día también finalizaba con devociones similares, pero el Día del Señor abundaba aún más en estas prácticas.

(5) La preservación de la devoción familiar es sumamente provechosa. Tiene casi todos los beneficios de cada método posible de enseñanza. Da un poco a la vez y lo repite a menudo. Es variado en sus modalidades. Corta la ignorancia de raíz...

(6) **La devoción y la instrucción familiar son de gran importancia para promover la “religión” pura y sin mácula en el mundo.** Cuando Richard Baxter⁵ se asentó en Kidderminster Inglaterra, había allí muy pocas familias devotas. En consecuencia, abundaba la iniquidad. Pero a medida que se iba avivando el espíritu cristiano, aumentaba la adoración familiar, hasta que al fin, en algunas calles enteras no podía encontrarse ni una familia donde no se honrara a Dios hasta con cultos familiares diarios...

(7) **Además del pasaje solemne ya citado de Jeremías, otros pasajes muestran que los hombres consagrados no descuidaban la devoción en familia.** Acerca de Abraham, dijo Dios: “...yo sé que mandará a sus hijos y a su casa después de sí, que guarden el camino de Jehová, haciendo justicia y juicio...” (Gn. 18:19). Josué dijo: “yo y mi casa serviremos a Jehová” (Jos. 24:15). Y David: “Entenderé el camino de la perfección cuando vengas a mí. En la integridad de mi corazón andaré en medio de mi casa” (Sal. 101:2). Salomón dijo: “La maldición de Jehová está en la casa del impío, pero bendecirá la morada de los justos” (Pr. 3:33)⁶.

Mantengamos la devoción familiar en toda su pureza y poder, cueste lo que cueste. Tengamos en cuenta que esto nunca se ha logrado donde las familias le han restado importancia al Día del Señor. Stowell [escribió:] “Es muy dudoso que haya algún deber tan lamentablemente descuidado entre toda clase de cristianos profesantes, como la observancia doméstica del día de reposo”⁷.

Tomado de *The Law of God* (La Ley de Dios), Sprinkle Publications,
www.sprinklepublications.net.

William S. Plumer (1802-1880): Pastor y autor presbiteriano estadounidense, nacido en Greensburg, PA, EE.UU.



Cada Día del Señor debiera ser un domingo de acción de gracias porque Jesús se levantó de entre los muertos el primer día de la semana. ¡Demos gracias cada vez que festejamos su resurrección! —*Charles H. Spurgeon*

⁵ **Richard Baxter** (1615-1691) – Predicador y teólogo puritano no conformista.

⁶ Ver también Hechos 10:2 y todos los pasajes bíblicos que hablan de orar siempre (Col. 1:3), orar siempre con toda oración y ruego (Ef. 6:18), orar en todas partes (1 Ti. 2:8), orar sin cesar (1 Ts. 5:17).

⁷ William Hendry Stowell (1800-1858), *The Ten Commandments Illustrated* (Los Diez Mandamientos Ilustrados) (London: B. J. Holdsworth, 1825), 89.

DEVOCIÓN, NECESIDAD Y CARIDAD

Ezekiel Hopkins (1634-1690)

Cuando nos dedicamos al servicio y a la adoración [a Dios], a meditar en su excelencia, a magnificar y alabar su misericordia y a invocar su nombre santo, es entonces que consagramos este día y damos a Dios lo que es de Dios. De eso se trata santificar el Día del Señor, tal como lo hizo Dios —*lo dedicó*— y tal como le corresponde hacer al hombre —*observarlo*. Pero la gran dificultad es determinar de qué manera debe ser santificado y consagrado el Día del Señor. El día de reposo cristiano, ¿está sujeto o no a la misma observancia estricta y vigorosa de los judíos bajo la economía de Moisés?

A esto respondo en general. Dado que nuestro día de reposo no es exactamente como el de ellos, sino similar sólo en una proporción apropiada, nuestra santificación del Día del Señor —prefiero llamarlo así, en lugar de día de reposo— no es, en todos sus detalles, lo mismo que se requería de los judíos. Guarda una proporción que tiene que ver con las cosas que no son ceremoniales ni son una carga para nuestra libertad cristiana.

Pero, más específicamente, la santificación de este día consiste, en parte, en abstenerse de las cosas que lo profanarían y, en parte, en el cumplimiento de aquellas prácticas que la Palabra requiere y que tienden a promover su santificación y santidad... A pesar de este reposo y de la cesación del trabajo que se requiere de nosotros en el Día del Señor, sigue habiendo tres tipos de trabajo que podemos y debemos realizar a pesar de la labor física que puede exigir. Y estas son: Obras de *devoción*, obras *necesarias* y obras de *caridad*.

1. Las obras de *devoción* deben ser realizadas en el Día del Señor, sí, especialmente en este día, como las obras propias del día. Y éstas, no sólo son las que consisten de operaciones *internas* del alma, como meditaciones celestiales y afectos espirituales, sino también las acciones *externas* del cuerpo, como orar en voz alta, leer las Escrituras y predicar la Palabra. En este día es que los pastores trabajan con todo su ser, tanto física como espiritualmente, pero dista de ser trabajo que profana el Día del Señor, no porque las obras santas sean las más apropiadas para días santos, sino porque también lo eran en el día de reposo judío. Y por ende, dice nuestro Salvador: “¿O no habéis leído en la ley, cómo en el día de reposo los sacerdotes en el templo profanan el día de reposo, y son sin culpa?” (Mt. 12:5). Por lo tanto, esto de

deshonrar el día de reposo no se debe interpretar como una profanación formal, como si hubieran estado haciendo lo que era ilícito hacer ese día. [Ésta era] sólo una profanación material o sea que trabajaban mucho matando y despellejando, dividiendo e hirviendo y quemando los sacrificios en el templo. Si no hubieran sido instituidos como parte de la adoración a Dios [hubieran sido] profanaciones del día de reposo, pero habiendo sido ordenados por Dios, distaban mucho de ser profanaciones de ese día... Por lo que parece que las obras de *devoción* u obras relacionadas con la piedad pueden ser realizadas lícitamente con la observancia más estricta del Día del Señor.

2. No sólo se pueden realizar obras de devoción el Día del Señor, sino también obras *necesarias y beneficiosas*. Éstas son aquellas sin las cuales no podemos subsistir o no subsistir bien. Por lo tanto, podemos apagar un incendio; impidiendo así perjuicios grandes e importantes que pudiera sufrir nuestra persona o nuestras pertenencias... sin ser culpables de haber violado este día. Y no sólo aquellas obras que son absolutamente necesarias, sino también las que son muy beneficiosas pueden ser realizadas en el Día del Señor. Por ejemplo, prender un fuego en la chimenea, preparar alimentos y muchas otras similares, demasiado numerosas para mencionar. Vemos a nuestro Salvador defendiendo a sus discípulos contra la prohibición de los fariseos de arrancar espigas y comerlas el día de reposo (Mt. 12:1-8). Pero cuidémonos de no dejar para el Día del Señor las cosas que muy bien podemos hacer antes, alegando ese día que tenemos que hacerlas por necesidad o conveniencia porque si la necesidad o la conveniencia la sabíamos con anterioridad, nuestra prudencia y devoción cristiana tendría que haber encontrado la manera de hacerlas antes de este día santo, para poder dedicar todo el día al servicio del Señor con las menores distracciones e impedimentos posibles.

3. Otro tipo de obras que pueden y deben hacerse el Día del Señor son las obras de *caridad y misericordia*. Porque, de hecho, este día fue instituido como un memorial de la gran misericordia de Dios hacia nosotros. Por lo tanto, en ese día nos corresponde ser caritativos y misericordiosos: caritativos hacia nuestros prójimos y misericordiosos hacia los animales. Aunque la observancia del día de reposo fue impuesta tan estrictamente a los judíos, les era lícito mostrar misericordia cuando algún pobre *animal* la necesitaba. Así lo dice Mateo 12:11: “¿Qué hombre habrá de vosotros, que tenga una oveja, y si ésta cayere en un hoyo en día de reposo, no le eche mano, y la levante?”. Y también Lucas 13:15: “Cada uno de vosotros ¿no desata en el día de reposo su buey o su asno del pesebre y lo lleva a beber?”. Por ende, se deben realizar obras de misericordia, aun a los animales

mismos, no importa lo que estos requieran. Entonces, ¡cuánto más debemos hacer obras de caridad a nuestros semejantes! Debemos demostrar esta caridad, ya sea a sus almas o sus cuerpos, porque con frecuencia, ambos sufren aflicciones terribles. A sus almas instruyendo, aconsejando, exhortando, reprendiendo y consolando, orando por ellos y, si en algo nos han ofendido, perdonándolos libremente. Ésta es, ciertamente, una obra de caridad apropiada para el Día del Señor, una obra aceptable a Dios y la mejor manera de santificarlo. Tampoco hemos de dejar de hacer ninguna obra de caridad para beneficio de sus cuerpos y de su ser exterior. Sabemos con cuánta severidad nuestro Salvador reprendió la hipocresía supersticiosa de los fariseos quienes murmuraban contra él como violador del día de reposo por haber curado enfermedades ese día: “Hipócrita, cada uno de vosotros ¿no desata en el día de reposo su buey o su asno del pesebre y lo lleva a beber?”. Así les replica nuestro Señor: “Y a esta hija de Abraham, que Satanás había atado dieciocho años, ¿no se le debía desatar de esta ligadura en el día de reposo?” (Lc. 13:14-16)... No cabe duda de que es correcto hacer el bien el Día del Señor y ocuparnos de cualquier tarea y labor que pueda ayudar a salvar una vida, aliviar el dolor o curar las enfermedades de nuestro prójimo... La observancia estricta y puntual del Día del Señor es dar lugar, siempre que lo requiera la necesidad urgente o el bien de nuestro prójimo, porque Dios prefiere la misericordia antes que el sacrificio.

En conclusión, vemos qué reposo requiere de nosotros Dios y qué obras podemos hacer el Día del Señor sin violar la Ley ni profanar el día.

Tomado de “An Exposition of the Ten Commandments” (Una exposición de los Diez Mandamientos”) en *The Works of Ezequiel Hopkins*, Tomo 1, de dominio público.

Ezekiel Hopkins (1634-1690): Pastor y autor anglicano; nacido en Sandford, Crediton, Devonshire, Inglaterra.



HONRANDO A DIOS EN SU DÍA

Thomas Case (1598-1682)

“Si retrajeres del día de reposo tu pie, de hacer tu voluntad en mi día santo, y lo llames delicia, santo, glorioso de Jehová; y lo venerares, no andando en tus propios caminos, ni buscando tu voluntad, ni hablando tus propias palabras, entonces te deleitarás en Jehová; y yo te haré subir sobre las alturas de la tierra, y te daré a comer la heredad de Jacob tu padre; porque la boca de Jehová lo ha hablado” (Isaías 58:13-14).

En hebreo, la palabra “lo” en la expresión verbal “lo venerares (honrares o glorificares)” puede referirse tanto al día de reposo como al Señor, pero parece favorecer a este último. Habiendo recibido ya antes su título de honorable, su descripción de que debía ser venerado, en este caso es más seguro que se refiere a Dios y aun, a toda la Trinidad¹ bendita y gloriosa, requiriendo que cada uno de los que disfruta este privilegio bendito de un día de reposo, le dé la honra y gloria a Dios por él. Y esto se lleva a cabo: (1) *Cuando hacemos de la autoridad divina la única razón para apartar y santificar todo el día exclusivamente para servirle y adorarle a él, sin transferir ninguna parte de ese tiempo santo para nuestros propios usos y propósitos carnales.* “Guardarás el día de reposo para santificarlo”, —éste es el deber. “Como Jehová tu Dios te ha mandado”, —ésta es la autoridad (Dt. 5:12). (2) *Cuando hacemos del mandamiento de Dios nuestro fundamento, establecemos la gloria de Dios como nuestra meta.* O sea, cuando hacemos de Dios —Padre, Hijo y Espíritu Santo en todas sus gloriosas e infinitas perfecciones— el centro de nuestra adoración y admiración en su día santo. Y esto lo realizamos de una manera especial cuando hacemos que la gran tarea del día de reposo sea dar a cada persona gloriosa de la Trinidad la gloria de su propia obra y operación, por medio de lo cual asume cada una su derecho al día de reposo y su lugar en él. Por ejemplo:

1. Cuando damos a Dios el Padre, la gloria por la obra estupenda de la creación. Y esto lo hacemos con la contemplación de todos sus atributos gloriosos que se manifiestan en la estructura hermosa del cielo y la tierra, celebrada por el salmista real en el Salmo 19:1: “Los cielos cuentan la gloria de Dios, y el firmamento anuncia la obra de sus manos”. Las excelencias trascendentales del Jehová glorioso son visibles y gloriosas en este teatro admirable que es el universo, a saber:

¹ Ver FGB 231, *The Triune God* (El trino Dios) de CHAPEL LIBRARY (en inglés).

Primero, *su poder* para crear todas las cosas de la nada, y eso tan solo con una palabra de su boca.

Segundo, *su sabiduría* al hacer todas las cosas de una manera tan hermosa y con un orden tan exacto. Como dijo el gran médico [Galeno]² acerca del cuerpo humano: “Nadie puede acercarse a Dios y decir: ‘Esto podría haber sido mejor’; tampoco de la estructura del cielo y la tierra, ningún hombre ni ángel puede decir: “Aquí hay un defecto y allí una redundancia. Hubiera sido mejor si hubiera más soles y menos estrellas, más tierra y menos mares, etc.”. No, cuando el profeta divino se puso de pie y contempló solemnemente toda la creación, no pudo encontrar nada que hubiera podido ser de otra manera, sino que exclamó con admiración: “¡Cuán innumerables son tus obras, oh Jehová! Hiciste todas ellas con sabiduría” (Sal. 104:24). No podía ver nada de un extremo del universo al otro que no fuera una prueba de perfección infinita: “Hiciste todas ellas con sabiduría”. Y así como la omnipotencia y sabiduría de Dios se magnifica en su creación, también se manifiesta en su generosidad.

En tercer lugar, *su generosidad* se manifiesta en que le dio al hombre toda esta creación visible para su uso y beneficio. Como dijera alguien: “Dios creó en último lugar al hombre para poder llevarlo, como lleva un padre a su hijo, a un hogar ya amueblado”. Una porción de nuestro honor a Dios es atribuirle a él la gloria de la obra de la creación.

2. Cuando damos a Dios el Hijo, la gloria de su gloriosísima obra de redención. Esto incluye las siguientes cosas específicas que son maravillosas:

Su encarnación inefable: “E indiscutiblemente, grande es el misterio de la piedad: Dios fue manifestado en carne” (1 Ti. 3:16), es decir, el Dios invisible, fue hecho visible en un cuerpo de carne y hueso. Esto fue realmente un misterio: ¡un Hijo en el cielo sin madre y un Hijo en la tierra sin padre!

Lo estupendo que fue que Cristo naciera “bajo la ley” (Gá. 4:4). He aquí, Aquel que hizo la Ley, fue hecho bajo la Ley —bajo la ley ceremonial— que él podría abolir. Bajo el poder preceptivo de la Ley Moral que él podría cumplir para que todo creyente pudiera tener una “justicia” que podría llamar suya (Ro. 10: 4) [y] el poder *maléfico* de ésta que él podría quitar (Gá. 3:13).

La obra de redención de Cristo fue principalmente comprada por su pasión y muerte. Allí fue que pagó “el precio de la redención” la cual fue “su propia sangre preciosa” (Hch. 20:28; 1 P. 1:18-19).

² **Elio Galeno o Galeno** (129 a 217 d.C.) – Médico, cirujano y filósofo griego en el Imperio Romano; la cita es tomada de su obra *Utilidad de las partes del cuerpo*.

La gran obra y el misterio de nuestra redención fue consumado a la perfección en la resurrección gloriosa de Cristo: Allí despojó “a los principados y a las potestades, los exhibió públicamente, triunfando sobre ellos en la cruz” (Col. 2:15)... Cristo, levantándose de los muertos como un conquistador, llevó a la muerte, el sepulcro, el infierno y el diablo en cadenas como los conquistadores de antaño que marchaban triunfantes, llevaban a sus enemigos encadenados detrás de él, exponiéndolos a la burla de todos los espectadores.

En suma, tenemos que dar la gloria de la obra de redención a Jesucristo, el Hijo de Dios y así, honrar a Dios en su día de reposo santo.

3. También glorificamos al Espíritu Santo cuando lo honramos por la obra de santificación³. Ya sea que la consideremos desde el punto de vista del primer derramamiento milagroso del Espíritu que nuestro Señor Jesús, como Rey y Cabeza de su Iglesia, la cual compró con su sangre en la cruz⁴, ascendiendo luego al cielo, obteniéndola de su Padre cuando tomó posesión de su Reino y la derramó abundantemente sobre sus apóstoles, otros oficiales y miembros de su Iglesia evangélica el día de Pentecostés (Hch. 2:1-4). Esto fue (por así decir) la santificación instantánea de toda la Iglesia evangélica como sus primeros frutos o si la consideramos como aquella obra de santificación que sucesivamente imparte el Espíritu Santo a cada hijo escogido de Dios, que comienza gozosamente en su conversión y es mantenida con poder en el alma hasta el día de su muerte. En ambos casos, es una obra gloriosa. [Consiste] en sus dos ramificaciones gloriosas: La mortificación⁵ de la corrupción, la cual, antes de que el Espíritu Santo haya acabado su obra [en nosotros], habrá terminado con la aniquilación del cuerpo de pecado (ese privilegio bendito por el cual rogaba el santo apóstol en Ro. 7:24); y la construcción de una estructura hermosa de gracia y santidad en el alma, que es la “imagen” misma de Dios. Dicha santificación es la construcción de una maravilla y gloria más trascendente que sus seis días de trabajo [de la] creación que el Espíritu Santo “sustenta” y lo seguirá haciendo perfectamente hasta el día de Cristo (He. 1:3). Éste es el gran propósito y designio del día de reposo santo y de las ordenanzas del evangelio, de acuerdo con la Palabra que el gran Hacedor de ese día

³ **Santificación** – La santificación es la obra del Espíritu de Dios por la que somos renovados en todo, a imagen de Dios y nos vamos capacitando más y más para morir al pecado y vivir para Dios (*Catecismo de Spurgeon*, P. 34). Ver FGB 215, *Santification* (en inglés) y el catecismo aludido a su disposición de CHAPEL LIBRARY.

⁴ Ver Portavoz de la Gracia 15: *La obra de Cristo* y, en inglés: FGB 226 *Christ upon the Cross, 227 Atonement*.

⁵ **Mortificación** – Dando muerte; ver FGB *Mortification* (en inglés).

declara: “Y les di también mis días de reposo, para que fuesen por señal entre mí y ellos, para que supiesen que yo soy Jehová que los santifico” (Ez. 20:12).

Esa es, pues la tercera manera como santificamos el día de reposo, a saber, le damos a Dios el Espíritu Santo la gloria por la obra de santificación.

Nuestra ocupación correcta como cristianos en los intervalos y los espacios vacíos entre las ordenanzas públicas es sentarnos y examinar seria e imparcialmente la obra de gracia en nuestras almas para comprobar (1) si es auténtica y (2) si está creciendo. Luego, si podemos darle a Dios y a nuestra propia conciencia alguna seguridad bíblica relacionada con este tema, [debemos] someternos humildemente y colocar la corona de alabanza sobre la cabeza de la gracia libre que nos fue impartida cuando antes no la teníamos. Y aquí termino por ahora de hablar sobre este tema.

Tomado de “Of Sabbath Sanctification” (Sobre la santificación del día de reposo) en *Puritan Sermons 1659-1689* (Sermones puritanos 1659-1689), de dominio público.

Thomas Case (1598-1682): Pastor presbiteriano inglés y miembro de la Asamblea de Westminster; nacido en Ken, Inglaterra.



Quiero contarles lo que escuché decir a un hombre sobre la doctrina de la observancia del Día del Señor. ¡Dijo que había llegado a la conclusión de que el Día del Señor, igual como el mismo Señor, corría el peligro de morir entre dos malhechores, siendo estos el sábado por la noche y el lunes por la mañana! Dijo que la noche del sábado se alargaba cada vez más hasta entremezclarse con el domingo y, después, la gente empezaba su lunes muy temprano el domingo por la noche. El domingo pasa a ser apenas unas pocas horas durante la mañana, después de las cuales pensamos: “Bueno, eso ya fue suficiente, ya hemos asistido una vez a la iglesia”. Es así como el Día del Señor se ha perdido entre dos malhechores.

—*David Martyn Lloyd-Jones*

Muy pocos son los pasos que separan a “ningún día de reposo” y “ningún Dios”. —*J. C. Ryle*

UN PLACER INESTIMABLE

Jonathan Edwards (1703-1758)

Seamos *agradecidos* por la institución del día de reposo cristiano. Es algo en lo que Dios ha mostrado su misericordia hacia nosotros y su amor por nuestras almas. Demuestra que, en su sabiduría infinita, tiene planes para nuestro bien. “El día de reposo fue hecho por causa del hombre, y no el hombre por causa del día de reposo” (Mr. 2:27). Lo estableció para nuestro provecho y para confortar nuestras almas.

El Día del Señor es un día de *reposo*. Dios estableció que cada séptimo día debemos descansar de todas nuestras labores mundanales. En lugar de eso, podría haber establecido que soportáramos las labores más difíciles o los sufrimientos más profundos. Aunque es un día de reposo exterior, lo es especialmente de carácter *espiritual*. Es un día establecido por Dios para que su pueblo pueda encontrar descanso para su alma, para que las almas de los creyentes descansen y se renueven en su Salvador. Es un día de *regocijo*. Dios lo hizo con el fin de que sea un día gozoso para la Iglesia... Aquellos que reciben y veneran debidamente el día de reposo, lo llaman *delicia* y *glorioso* (Is. 58:13-14). Es para ellos un día placentero y alegre; es una imagen del futuro reposo celestial de la Iglesia: “Por tanto, queda un reposo para el pueblo de Dios. Porque el que ha entrado en su reposo, también ha reposado de sus obras, como Dios de las suyas. Procuremos, pues, entrar en aquel reposo” (He. 4:9-11).

El día de reposo cristiano es un de placer inestimable de la Iglesia visible. Cristo mostró su amor por su Iglesia al instituirlo y es [apropiado] que la Iglesia Cristiana se lo agradezca. El nombre mismo de este día: —*El Día del Señor* o *Día de Jesús*— debiera generar apego en el cristiano, dado que indica la relación especial que tiene con Cristo y el propósito del mismo, que es la conmemoración de nuestro querido Salvador y su amor por su Iglesia al redimirla.

Exhorto a todos a santificar este día. Dios ha dado tantas evidencias de que esto es lo que tenía pensando, que pedirá cuentas de los que no lo observen estricta y escrupulosamente. Y si usted así lo observa, reciba este aliento al reflexionar en su conducta: (1) que su observancia no ha sido un asunto de superstición, sino que lo ha hecho siguiendo lo que en su Palabra, Dios ha revelado como su pensamiento y su

voluntad en cuanto a lo que usted debe hacer y (2) al hacerlo está en camino a la aceptación y recompensa de Dios.

Los siguientes son los *motivos* para impulsarlo a cumplir con este deber:

1. Por la observación estricta del Día del Señor, el nombre de Dios es honrado, y esto de una manera muy aceptable para él. “Si... llamas al día de reposo delicia, al *día* santo del Señor, honorable, y lo honras...” (Is. 58:13¹). Dios recibe honra por él porque es una manifestación visible de respeto a la Ley santa de Dios y una veneración de aquello que tiene una relación singular con Dios mismo... El que observa el día de reposo con rigor y cuidado, manifiesta un respeto consciente por la declaración de lo que Dios tenía en mente y [esto es] una honra visible ofrecida a su autoridad.

Por la observación estricta del día de reposo, se hace notoria en el mundo la adoración del pueblo de Dios. Si no fuera por él, habría poca expresión pública y visible de servicio, adoración y veneración al Ser supremo e invisible. El día de reposo santo parece haber sido establecido para este fin, o sea para mantener la visibilidad pública [del cristianismo]... Cuanto más estrictamente observamos el día de reposo y cuanta más solemnidad observamos en el cumplimiento de nuestros deberes entre la gente, más grande es la manifestación entre ella de nuestro respeto por el Ser Divino.

Éste debiera ser un motivo poderoso para que observemos el día de reposo. Por sobre todos los demás, debiera ser nuestro propósito honrar y glorificar a Dios. Honrar a su gran Dios y Rey, debiera ser el anhelo supremo de todos los que llevan el nombre de cristianos...

2. El negocio del Día del Señor es el negocio más grande de nuestra vida, es decir, de nuestra fe cristiana. Fuimos creados para servir y adorar a Dios y esa es la razón por la que nos dio vida. Los demás negocios de naturaleza secular que tenemos que atender los días de semana, tienen que subordinarse y supeditarse a los propósitos y fines más elevados de nuestra fe cristiana. Por lo tanto, no pensemos que es mucho, dedicar una séptima parte de nuestro tiempo *totalmente* a este negocio y apartarlo para ocuparnos de los deberes piadosos.

3. Consideremos que todo nuestro tiempo es de Dios. Por lo tanto, cuando nos desafía a dedicarle un día de los siete, nos reta a algo que

¹ (LBLA, siglas de La Biblia de Las Américas) El autor escribió este artículo originalmente en inglés, usando la Versión King James (KJV). La traducción de este versículo en la Reina Valera 1960, versión que normalmente usamos, difiere de la KJV y no incluye todo el pensamiento original del autor. Aunque, por lo general, no coincidimos con la LBLA ni la recomendamos, la hemos usado en este contexto porque la traducción de este versículo se aproxima más al original hebreo y al inglés de la KJV.

ya es *suyo*. No se excede en su derecho, ni se hubiera excedido si nos hubiera exigido que dedicáramos a su servicio exclusivo una proporción mayor de nuestro tiempo. Pero ha tomado en cuenta con misericordia nuestro estado y nuestras necesidades, y así como ha considerado lo que es bueno para nuestra alma al establecer el séptimo día para atender los deberes piadosos, ha tenido en cuenta nuestras necesidades externas y nos ha dado seis días para atender nuestros asuntos externos. ¡Qué desprecio es para Dios negarnos a consagrarle aunque sea el séptimo día!

4. Así como el Día del Señor es un día apartado especialmente para actividades piadosas, es también un día en que Dios confiere su gracia y bendición de una manera especial. Así como Dios nos ordenó que lo apartáramos para conversar con él, lo apartó él mismo con el fin de conversar con nosotros. Así como Dios nos ordenó que observáramos el día de reposo, lo observa también él... Sus ojos están sobre él. Se mantiene listo ese día para, de una manera especial, escuchar oraciones, aceptar los cultos de adoración, encontrarse con su pueblo, manifestarse a ellos, darles su Espíritu Santo y bendecir a aquellos que con diligencia y consciencia lo santifican.

El que santifiquemos el Día del Señor, como hemos dicho, es obrar de acuerdo con el día especial que Dios instituyó. Dios, en un sentido, observa lo que él mismo ha instituido, o sea que quiere bendecirlo. Las cosas que Dios instituyó son los medios de gracia y a lo que instituyó prometió su bendición: “en todo lugar donde yo hiciere que esté la memoria de mi nombre, vendré a ti y te bendeciré” (Éx. 20:24). Por la misma razón, llegamos a la conclusión de que Dios se reunirá con su pueblo y lo bendecirá, no sólo en los lugares designados, sino también en tiempos determinados y en todos los días establecidos... Dios, por lo que instituyó, nos ha encargado el deber de apartar este día para buscar su gracia y bendición de manera especial. Por lo tanto, podemos asegurar que estará listo para conferir su gracia especial a los que lo buscan de este modo. Si es el día en que Dios requiere que lo busquemos de una manera especial, podemos estar seguros de que es el día cuando lo encontraremos de una manera especial. El que Dios esté listo en este día para derramar su bendición de una manera especial a los que lo observan como corresponde es lo que implica aquella expresión de que “bendijo Dios al día séptimo, y lo santificó, porque en él reposó de toda la obra que había hecho en la creación” (Gn. 2:3)... Por eso, encontramos aquí gran aliento para santificar el día de reposo santo y buscar la gracia de Dios y nuestro bienestar espiritual. El día de reposo es un tiempo aceptado, un día de salvación, un tiempo cuando a Dios le complace que lo busquen y se goza cuando lo

encuentran. El Señor Jesucristo se deleita en el día de él; se deleita en honrarlo. Se deleita en encontrarse con sus discípulos y manifestarse a ellos ese día como lo demostró antes de su ascensión cuando se les apareció varias veces justamente este día. Se deleita en dar su Espíritu Santo en este día, como lo demostró al escogerlo como el día para derramar su Espíritu sobre la Iglesia primitiva de una manera maravillosa (Hch. 2:1-4) y en el que dio su Espíritu al apóstol Juan (Ap. 1:10).

En la antigüedad, Dios bendijo el séptimo día o lo estableció para ser un día sobre el cual derramaría bendiciones sobre su pueblo, como una expresión de su propia memoria de ese día y del reposo que había disfrutado en él: “Guardarán, pues, el día de reposo los hijos de Israel... porque en seis días hizo Jehová los cielos y la tierra, y en el séptimo día cesó y reposó” (Éx. 31:16-17).

Cuánta más razón tiene Cristo para bendecir el día de su resurrección y en ese día alegrarse en honrarlo y en conferir su gracia y dones santos sobre su pueblo. Fue un día cuando Cristo, literalmente, descansó y se renovó. Fue un día de liberación de las cadenas de la muerte, el día en que consumó esa gran y difícil obra de redención, que había tenido en su corazón desde toda la eternidad, el día en que su Padre lo vindicó, el día del comienzo de su exaltación y del cumplimiento de las promesas del Padre, el día cuando recibió en sus manos la vida eterna que había comprado. En este día, Cristo ciertamente se deleita en repartir dones, bendiciones, gozo y felicidad, y se deleitará de seguir haciéndolo hasta el fin del mundo.

¡Oh, entonces, vale la pena que honremos este día, que clamemos a Dios y busquemos a Jesucristo! Sean conmovidos los pecadores que han sido avivados por estas cosas para dar lo mejor el Día del Señor, consagrándose a andar en el camino del Espíritu de Dios. Reunámonos este día para clamar a Dios porque entonces está cerca. Honrémoslo leyendo las Sagradas Escrituras y escuchando con diligencia la predicación de su Palabra porque es ese el momento más propicio para que el Espíritu lo acompañe. Observen los santos el Día del Señor si es que anhelan crecer en gracia y gozar de la comunión con Cristo.

Tomado de “The Perpetuity and Change of the Sabbath” (La perpetuidad y el cambio del día de reposo) en *The Works of Jonathan Edwards* (Las obras de Jonathan Edwards), Tomo 2, de dominio público.

Jonathan Edwards (1703-1758): Predicador y teólogo congregacional estadounidense; nacido en East Windsor, Connecticut Colony, EE.UU.

